

ACTA N° 6/02

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE HA CELEBRADO EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2002.-**

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Iltmo. Sr. D. Santiago Martínez Cabrejas

Tenientes de Alcalde

D. Juan Carlos Pérez Navas
D. Diego Cervantes Ocaña
D. Diego López López

Concejales

D. José Luis Aguilar Gallart
D^a María Araceli Carrasco Tapia
D. Antonio Castillo García
D. José Carlos Dopico Fradique
D. Rafael Esteban Martínez
D^a Dolores Fernández Ruiz
D^a Carmen Galindo García
D^a Ruth Albina García Orozco
D^a Encarnación García Peña
D^o. Manuel Gómez Montoya
D^a Aránzazu del Mar Locubiche Domene
D. Agustín López Cruz
D. Juan Manuel Llerena Hualde
D. Miguel María Ferrer
D^a Aránzazu Martín Moya
D. Juan Francisco Megino López
D^a María Muñíz García
D^a Josefa Navarro Salinas
D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez
D. Pedro Pablo Ruiz Requena
D^a Ana Celia Soler Rodríguez

Interventor

D. José Antonio La Iglesia Fernández

Secretario

D. Antonio Espinar Bueso

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día tres de junio de dos mil dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Santiago Martínez Cabrejas, asistidos del Secretario General Antonio Espinar Bueso, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Los Concejales D. Juan Martínez Oliver y D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, no asisten a la sesión y son excusados.

Comienza interviniendo el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice: "Se abre la sesión. Perdón, Sr. Secretario. Sr. Megino".

A continuación interviene por el Grupo Municipal del PP D. Juan Francisco Megino López y dice: "Buenas tardes simplemente, para excusar, la no presencia en el plenario de D. Luis Rogelio Rodríguez Comendador-Pérez y D. Juan Martínez Oliver, el primero por temas institucionales y el segundo por temas profesionales, muchas gracias."

Continua interviniendo el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice: "Muchas gracias Sr. Megino, y así conste en Acta."

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación si procede, acta sesión de fecha 6 de mayo de 2002.-

Dº. Juan Francisco Megino López dice que en el punto 9 de acta la sesión plenaria del día 6 de mayo de 2002 él intervino y dijo una frase interrogante que dice "es que ese dinero alguien se lo llevó, se lo llevó alguien de los Concejales de los catorce que aprobamos los Presupuestos y a dicha frase no se le han puesto las interrogaciones, y por tanto parece que la pronuncie en afirmativo cuando en realidad fue en interrogativo, por ello es por lo que solicitó que se rectifique el acta colocándole los signos de interrogación a la frase antes dicha.

Por unanimidad se acuerda, aprobar el acta con la rectificación propuesta por el Sr. Megino.-

2.- EYSA. Denegar la aprobación de la facturación presentada por la prestación de servicios de retirada y

depósito de vehículos en la vía pública, denominados por aquella especiales.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana, que dice:

"El Presidente de la Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana eleva al Excmo Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, la siguiente:

PROPUESTA

Según lo acordado por la misma en la sesión celebrada el día 29 de Mayo de 2.002, con el voto favorable emitido por los miembros de los Grupos Municipales del P.S.O.E.(2) y de I.U.-L.V.(1) y con la abstención del P.P.(2):

Denegar la aprobación de la facturación presentada por la Empresa Estacionamientos y Servicios S.A. (EYSA), concesionaria del servicio público de ordenación, regulación y aparcamiento de vehículos en la vía pública y de retirada y depósito de vehículos en el municipio de Almería, correspondiente a los servicios prestados por la misma, denominados por ésta servicios especiales realizados por grúas extraordinarias, durante los meses de Enero a Agosto de 2.001, ambos inclusive, por importe total de 4.378.693 pesetas, 26.316,47 Euros (veintiseis mil trescientos dieciséis Euros y cuarenta y siete céntimos), IVA incluido.

Ello, al entender el Ayuntamiento que los servicios prestados por EYSA, objeto de la presente facturación, a requerimiento del mismo, son prestaciones básicas, calificadas como tales y contenidas en el objeto del contrato suscrito (art. 1.2 de los Pliegos reguladores: la retirada de toda clase de vehículos de aquellas vías urbanas en que se prohíba el estacionamiento por las Ordenanzas municipales o por Bando de la Alcaldía con motivo de celebraciones de actos festivos, deportivos, culturales y similares, así como cuando se precise la realización de una obra o servicio público, o cuando lo requieran necesidades excepcionales, art. 19.2, así como cualquier otra actividad necesaria para la prestación de los servicios, siendo los costes que dichas prestaciones originen a cuenta de la empresa concesionaria, art. 20), por las que aquella debe percibir del Ayuntamiento, como contraprestación, el importe de las tarifas que figuren en cada momento en las Ordenanzas Municipales fiscales reguladoras, estando computado su importe dentro de los noventa y cuatro millones garantizados a la concesionaria como garantía mínima de recaudación por la prestación del servicio de grúa y depósito de vehículos, siendo los costes

que se originen por tales servicios de cuenta de la empresa concesionaria.

A la vista de lo expuesto, se considera por el Ayuntamiento que no existe alteración del equilibrio económico-financiero de la concesión ni modificación del contrato, entendiendo el Ayuntamiento que, de acceder a la petición del concesionario, éste obtendría el importe de la tarifa, y también lo denominado por él servicios especiales que son los costes adicionales de estas prestaciones, desestimándose, por todo ello, las alegaciones realizadas por la Empresa Estacionamientos y Servicios S.A. (EYSA), dentro del trámite de audiencia y vista del expediente concedido a la misma, con las que se ratifica en la petición de aprobación de la facturación presentada y en la petición del pago de los intereses legales procedentes.

Todo ello, una vez examinadas las alegaciones presentadas por EYSA en el mencionado trámite de alegaciones y vista del expediente concedido a la misma, contenidas en escrito de fecha 26 de Marzo de 2.002 reclamando la cantidad original facturada y los intereses legales correspondientes, en base a que: Los servicios prestados objeto de la facturación reclamada son servicios especiales o extraordinarios, no prestaciones básicas ni servicios mínimos previstos en el contrato, razón por la cual los costos producidos por ellos han de ser satisfechos por el Ayuntamiento a la concesionaria, no procediendo incluir su importe en la recaudación mínima prevista en los Pliegos, ya que, lo contrario supondría una modificación del contrato y el derecho de aquella a exigir se mantuviese el equilibrio económico-financiero de la concesión, al tener el Ayuntamiento que compensarle económicamente por las modificaciones que aquel le ordenase introducir en la prestación del servicio, que incrementasen los costes o disminuyesen la retribución, y a la vista de los informes emitidos por el Técnico-Financiero Municipal, Jefe de Control de Concesiones, la Jefe del Servicio del Area y el Interventor Municipal, que obran en el expediente administrativo, así como de conformidad con lo previsto en los artículos 1,12.2,14,18,19,20 y 22 de los Pliegos de Prescripciones Técnico-Económicas reguladores de la concesión, de la Oferta económica aprobada de EYSA para la adjudicación del servicio, de La Ley 13/95 de 18 de Mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, el art. 195 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y de los artículos 22 y 47 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, el art.18 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y art. 49.11 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que regulan las competencias del Pleno Municipal y la adopción de acuerdos por éste por mayoría simple".-

3.- SURBUS. Aprobar la subvención correspondiente al año 2002 del tramo A original del servicio público del transporte urbano.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana, que dice:

"El Presidente de la Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana eleva al Excmo Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, la siguiente:

PROPUESTA

Según lo acordado por la misma en la sesión celebrada el día 29 de Mayo de 2.002, con el voto favorable emitido por los miembros de los Grupos Municipales del P.S.O.E.(2) y de I.U.-L.V.(1) y con la abstención del P.P.(2):

Aprobar la subvención municipal al tramo A del servicio público del transporte urbano colectivo de viajeros de Almería, correspondiente al año 2.002, referida exclusivamente a la actualización de la subvención prevista en el contrato original, por importe anual total de 204.361.717 pesetas, equivalentes a 1.228.238,66 €, I.V.A. incluido, (un millón doscientos veintiocho mil doscientos treinta y ocho euros con sesenta y seis céntimos de euro), correspondiendo abonar mensualmente, por tal concepto, la cantidad de 102.353,22€ (ciento dos mil trescientos cincuenta y tres euros con veintidós céntimos de euro), I.V.A. incluido, a favor de la Unión de Empresas, TAGSSA-C.AUTO S.A.- DAMAS S.A.- ACS S.A.-TRAPSA- UTE, con C.I.F. G82104878, concesionaria del Servicio Público del Transporte Urbano Colectivo de Viajeros de Almería, como compensación económica por la prestación del servicio (en concepto de financiación genérica de las condiciones del servicio impuestas y del mantenimiento de las líneas del transporte acordadas), resultante de la aplicación a la subvención correspondiente al año 2.001 (contrato original), aprobada por acuerdo plenario de 11 de Mayo de 2.001, que ascendía a la cantidad de 197.450.935 pesetas, del I.P.C. interanual de la Comunidad Autónoma de Andalucía del 3,5%, producido desde Septiembre de 2.000 a Septiembre de 2.001, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal para 2.002.

La actualización del incremento económico de la subvención original producido por la modificación y ampliación del contrato, se realizará posteriormente, debido a no poder cuantificar en la actualidad su importe, en tanto no sea fijada la compensación económica definitiva por dicho concepto.

Todo ello, a la vista del escrito presentado por la UTE SURBUS, de los informes emitidos por el Técnico-Financiero, Jefe de Control de Concesiones, la Jefe el Servicio del Area y el Interventor Municipal, y de conformidad con lo establecido en los arts.22.e y 47 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, art.18 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, art. 49.11 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que regulan las competencias del Pleno Municipal y la adopción del acuerdo plenario por mayoría simple de los miembros presentes, el art.163 de la Ley 13/95 de 18 de Mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, los arts. 11.1 y 10.1 del Pliego de Condiciones Técnicas Municipal y la Cláusula Octava del Contrato original reguladores de la concesión del servicio público, y el art. 195 de la Ley de Haciendas Locales vigente".-

4.- SURBUS. Aprobar la subvención correspondiente al año 2001 del tramo B del servicio público del transporte urbano.-

Por mayoría de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), 11 votos en contra (11 PP) y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana, que dice:

"El Presidente de la Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana eleva al Excmo Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, la siguiente:

PROPUESTA

Según lo acordado por la misma en la sesión celebrada el día 29 de Mayo de 2.002, con el voto favorable emitido por los miembros de los Grupos Municipales del P.S.O.E.(2) y de I.U.-L.V.(1) y con la abstención del P.P.(2):

1. Aprobar la subvención municipal correspondiente al tramo corrector B, prevista en los Pliegos de Prescripciones Técnico-Económicas y de Cláusulas Administrativas que regulan la concesión del servicio público del transporte urbano colectivo de viajeros de Almería, como compensación económica por la prestación del mismo, en concepto de financiación genérica de las condiciones del servicio impuestas en el contrato y del mantenimiento de las líneas contenidas en el mismo, basada en el índice de calidad percibida, conforme a la encuesta anual de calidad realizada al final de cada ejercicio

económico, correspondiente al año 2.001, por importe de 51.316,93 €, (cincuenta y un mil trescientos dieciséis Euros con noventa y tres céntimos de Euro), resultante de aplicar a la subvención aprobada para 2.000, por importe de 8.240.680 pesetas, del I.P.C. interanual del 3,5% aprobado por la Junta de Andalucía desde Septiembre de 2.000 a Septiembre de 2.001, y conforme al índice de calidad percibido del 3,332, según la encuesta realizada por la concesionaria, incluido IVA, a favor de la Unión de Empresas, TAGSSA- C.AUTO S.A.- DAMAS S.A.- ACS S.A.-TRAPSA-UTE, con C.I.F. G82104878, concesionaria del Servicio.

Ello, a la vista de los estudios de evaluación de la calidad del servicio para 2.001, presentados por la UTE, basándose en el formato de "Encuesta de calidad" que se determina en el Anexo V del Pliego de Condiciones regulador de la concesión, y de los informes técnicos y financieros favorables emitidos al respecto por los servicios del Area, de los que se desprende que los índices de calidad percibida a nivel global durante el año 2.001 ha sido de 3,332 (en una escala de 1 a 5).

2. El gasto cuya aprobación se propone se realizará con cargo a la partida A011 513.00 227.09 "Servicio de Transporte Urbano Colectivo Viaje" del Presupuesto Municipal para 2.002.

Todo ello, a la vista de los informes emitidos por el Técnico-Financiero, Jefe de Control de Concesiones, por la Jefe de Servicio del Area y por el Interventor Municipal, que obran en el expediente, y de conformidad con lo previsto en el art.163 de la Ley 13/95 de 18 de Mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, los arts. 22.e y 47 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, art.18 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y art. 49.11 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que regulan las competencias del Pleno Municipal y la adopción del acuerdo plenario por mayoría simple, los arts. 10 y 11 y el Anexo V "Encuesta de Calidad" del Pliego de Prescripciones Técnicas y Económicas y los arts. 18 y 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares del contrato que regula la concesión, la Cláusula Octava del Contrato original de concesión del Servicio Público, suscrito el 10 de Agosto de 1.9998 y Cláusula Sexta del Contrato en el que se formalizó la modificación y ampliación del servicio, suscrito en fecha 8 de Noviembre de 2.000 y el art. 195 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice: "¿Alguna intervención? Sr. Dopico."

Por el Grupo Municipal del PP interviene D. José Carlos Dopico Fradique y dice: "Gracias Sr. Alcalde. Según el artículo 11 del pliego de condiciones, la subvención total que este Ayuntamiento concede a la empresa SURBUS, se obtiene de dos sumas, de dos tramos, el tramo A) fijo, que está destinado para cubrir el déficit inherente al servicio y un tramo B) corrector que se concede en base a la calidad del servicio obtenida mediante unos informes y por lo tanto, este tramo B) corrector, se puede conceder o se puede no conceder si la calidad del servicio no es suficiente, para esto se establecen en los pliegos de condiciones una tabla con cuatro niveles de calidad, de índice de calidad percibida y a cada uno de estos niveles le corresponde unas cantidades que van desde el cero pesetas, con lo cual, la subvención quedaría desierta cinco millones, ocho millones y, diez millones, teniendo en cuenta que esto estamos hablando de dinero, de cantidades del año de la concesión, del 98 con lo cual, hay que actualizarlos ustedes hoy, proponen aquí premiar a la empresa, con cincuenta y un mil trescientos dieciséis coma noventa y tres Euros 8.538.418 pesetas, por la calidad del servicio ofrecida durante el año 2001 para esto, ustedes, se basan en un informe elaborado por la Universidad de Almería, se ha trabajado sobre una muestra aleatoria de mil personas, usuarios del servicio mayores de 14 años, de estas mil personas, el 80% son, usuarios frecuentes o muy frecuentes del servicio y el 20% restante son, usuarios menos frecuentes del servicio, la calidad percibida se valora evaluando las cinco dimensiones que conforman la calidad del servicio de autobuses que son, la tangibilidad, la fiabilidad, la receptividad y la garantía y la empatía, a la vez cada una de estas dimensiones engloba o abarca un conjunto de aspectos relacionados con el servicio y que van a ser objeto de la encuesta entre ellos, destacamos el estado de los autobuses, atractivo de las instalaciones, cumplimiento de los horarios, frecuencias, recorridos, adaptación del servicio a la necesidad de los usuarios, seguridad en el transporte la seguridad que perciben los usuarios en el transporte público la comodidad o, la adaptación del servicio a las necesidades de los usuarios la primera valoración que nos encontramos en el estudio es el grado de importancia que cada usuario da a cada una de estas dimensiones e igual, que en informes anteriores los usuarios lo que les preocupa más del servicio de autobuses es que se cumplan los horarios, que se cumplan las frecuencias y, que el servicio sea puntual y que se cumplan los horarios en el tiempo establecido si pasamos a estudiar, a valorar, a leer la valoración de la calidad percibida por cada una de estas dimensiones vemos que, igual, que en el último informe que se hizo en noviembre

del 2000 antes de la modificación de la Ley, y lo peor valorado es precisamente esta dimensión, la dimensión que los usuarios la tienen como más importante en la calidad percibida lo peor valorado es, precisamente la puntualidad, la frecuencia y la empatía que son, la adaptación del servicio de la ruta de los horarios a la necesidad de los usuarios y, vuelve a ser la tangibilidad o sea, lo que mejor perciben los usuarios la incorporación de los nuevos autobuses, y la incorporación del material relacionado con el servicio la renovación de este material vuelve a ser lo mejor percibido, el índice de calidad percibida es un 3,3 en comparación con el del año pasado y repito, hecho antes de la reforma de las modificaciones no ha crecido, no ha mejorado pero, si analizamos lo que son, las dimensiones si vemos que han bajado de antes de la modificación de las líneas a este informe que fue hecho después de la modificación de la línea si han bajado las dimensiones aspectos relacionados con las dimensiones como es, la puntualidad, la frecuencia y, la adaptación del servicio a la necesidad de los usuarios además, la insatisfacción es patente cuando, en un estudio que se hace en este informe el comportamiento futuro de los usuarios hay, un 71% de los encuestados que estarían dispuestos en un futuro a cambiar por otro medio de transporte que ofreciera mejores precios, y, hay un 86% de los usuarios, que estarían dispuestos en un futuro a cambiar por otro medio de transporte alternativo que ofreciera mejores servicios es patente, con esta encuesta que los usuarios están reclamando a voces un servicio de mayor calidad y, un servicio de más puntualidad y, con unas líneas que se adapten más a las necesidades de los usuarios, pero si, también se valora aquí se hace una encuesta sobre el grado de aceptación de la modificación hecha en marzo del 2001 y vemos que, con relación lo único que perciben también positivamente a raíz de esta modificación es precisamente la incorporación de nuevos autobuses pero sólo un 21% esta de acuerdo con la mejora de las líneas, con la adaptación del servicio a las necesidades de los usuarios, y, solo un 34% está de acuerdo con el cumplimiento de los nuevos horarios frecuencia y, servicio por lo tanto, según estos datos, vemos, que la mayoría de esta modificación no ha contado con el apoyo, un apoyo favorable de la mayoría de los usuarios, y, no ha contado con apoyo mayoritario de la mayoría de los usuarios porque la modificación, no ha mejorado el servicio sino más bien ha empeorado en muchos barrios, y nosotros, con estos datos, entendemos que independientemente de la puntuación numérica con que se ha calificado el índice de calidad percibida un 3,3, nosotros, entendemos que independientemente de esta puntuación numérica el servicio de autobuses en el 2001 no ha alcanzado esos niveles suficientes que le hagan merecedores de los cincuenta y un mil trescientos dieciséis con noventa y tres Euros con lo cual, ustedes, quieren premiar a la empresa, nuestro voto va a ser "negativo", muchas gracias."

Interviene brevemente el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice: "Muchas gracias Sr. Dopico, D. Antonio Castillo, tiene la palabra."

Por el Grupo Municipal del PSOE interviene D. Antonio Castillo García y dice: "Gracias Sr. Alcalde, vamos a ver Sr. Dopico, después de su discurso que ha dado que es una interpretación, una interpretación que usted hace de ese informe, al cual hace mención, yo no voy a poner en tela de juicio este informe porque está hecho por un equipo de profesionales de la Universidad de Almería, y como tal, yo no soy quién para ponerlo como le digo, en tela de juicio; si le recuerdo que como encuesta que es, pues, es muy subjetiva es muy fácil, y usted en unas declaraciones que hizo que por aquí las tengo, hace mención a lo de la botella, si está medio llena o si está medio vacía no, pues, a eso mismo me remito, mire usted, depende qué cuadro coja de las distintas dimensiones de calidad, como usted ha hecho mención yo puedo coger aquel que esté pues bueno, pues más débil, pero yo no sé si habrá tenido usted la oportunidad, que me imagino que sí, de leer todos y cada uno, de los niveles globales que se han encuestado y yo, aquí los tengo delante no sé si tendrá usted el mismo informe que yo, pero todas las dimensiones están con un aprobado alto tirando a notable, y así lo ha reconocido la prensa, en declaraciones que usted ha hecho, lo único que baja y me estoy refiriendo a la dimensiones globales de la calidad percibida, según la dimensión, me estoy refiriendo a la tangibilidad, fiabilidad, receptividad, garantía y, empatía, todos superan a excepción de la empatía que tiene un 2,9 entre uno y cinco, cuando fuimos al colegio la media o aprobado era un 2,5 yo creo, que superan todos pero este es el único más bajo los demás, están en el 3,7 en el 3,5 en el 3,6 yo creo, que es bastante elevado por eso le decía, lo de la botella medio vacía o medio llena si sigue usted analizando el informe, en el cual, vuelvo a insistir que yo no voy a poner en tela de juicio porque esta hecho, por expertos Universitarios en general habla que los usuarios, hablan positivamente de SURBUS y ahí, en los datos están; es verdad que hay que mejorarlo, por supuesto, es verdad que este Equipo de Gobierno, está intentando bueno, pues encauzar de alguna manera aquello que nos encontramos porque le recuerdo, que ese pliego de condiciones le recuerdo, no se si usted se acordará de lo que le voy a decir, pero que a veces perdemos la memoria histórica, este pliego lo firmaron ustedes, y lo cogimos como lo cogimos, no me refiero a la situación de los autobuses, de que no llegaban la mayoría de las líneas, de que no llegaban las frecuencias y, hoy día se están respetando las frecuencias, sino de ahí que la media o el 3,3 al que usted ha hecho mención, no lo hubieran dado es más, voy a seguir más, con respecto a lo que usted ha dicho, y es que hombre, cogerse uno, una dimensión nada más

y decir es, que aquí han fallado en una dimensión mire usted, cójalos todos, coja todos a nivel global, y le digo la página si quiere en la página cuarenta y hablan de la opinión que hay al respecto, y verán que la valoración que hay es positiva, que todo es mejorable por supuesto que sí que este Equipo de Gobierno está por la faena, de seguir mejorando el transporte público, por supuesto que sí que Almería por su idiosincrasia en particular hombre, no es que esté mucho por la faena del transporte público de ahí, que este Equipo de Gobierno esté potenciando constantemente la utilización del mismo hombre, yo le pediría a ustedes que más que ver el punto dónde falla la encuesta, Sr. Dopico yo creo, que aquí entre todos los que estamos los 27 que estamos y la población en general, yo creo, que lo que teníamos que hacer es luchar por la mejora de un transporte público y, no poner trabas, ni a ver a ver, dónde se han equivocado dónde han fallado porque creo, que esto no es un problema del Equipo de Gobierno, es un problema de todos y yo creo, que si mejoramos el transporte público, y además estoy convencido de ello, si mejoramos el transporte público, haremos una ciudad mucho más habitable de la que tenemos y, tendremos que empezar a mentalizarnos todos de la no utilización del coche y, tendremos que seguir ayudando a la empresa, y trabajando conjuntamente con la empresa y exigiéndole a la empresa, a que haga campañas informativas para la mejora del transporte público, y para terminar Sr. Dopico, y ahora le responderé otra vez, porque me imagino que me contestara, le diré, que el Ayuntamiento o, este Equipo de Gobierno, está estudiando a fondo, todas mejoras posibles para esa potenciación del transporte público, y es más, y termino usted recordará de que nosotros, este Equipo de Gobierno, empezó una campaña de modificación de las líneas en diciembre que ha durado, pues cada seis meses, no creo, que esta encuesta por muy subjetiva que sea, como referente o, se pueda tomar como referente pero que si le garantizo que se esta subiendo el número de viajeros, y además, usted lo ha dicho muy bien esta subiendo el número de viajeros dentro, de la problemática que conlleva cuando hay un cambio de líneas porque usted sabe perfectamente que a la hora de perder viajeros se pierde con mucha rapidez y máxime, cuando el servicio no es el adecuado o, se empieza con modificaciones o, se empieza con transformaciones todos los usuarios pues, son reacios a ello no, a los cambios pero, el servicio está funcionando bastante bien y además, en las encuestas usted que es muy dado a las encuestas también, no se si habrá tenido la oportunidad de leer en la prensa local, de que hay algunos estudiantes que es dónde baja más entre el intervalo de 20, 30 dónde la puntuación baja un poco, ¡eh! ahí también, lo que consideran que ha habido una mejora sustancial, lo único que ocurre, que no se ha recuperado del todo pues, para eso esta este Equipo de Gobierno, para seguir trabajando por el transporte público, seguir potenciándolo, y también, aquí hago un llamamiento para que

ustedes cooperen más que buscar a ver dónde está el fallo, que cooperemos entre todos porque yo creo, que eso, va a ir en beneficio de todos y, cada uno de los ciudadanos, y de nuestros hijos, muchísimas gracias Sr. Alcalde."

Interviene D. Santiago Martínez Cabrejas y dice: "Muchas gracias Sr. Castillo, Sr. Dopico."

Por el Grupo Municipal del PP interviene D. Juan Carlos Dopico Fradique y dice: "Gracias Sr. Alcalde, mire, los que tienen que cooperar más para que funcione el servicio público de autobuses son ustedes, y empezando por arreglar el tráfico no ser tan permisivos con los coches o, con los aparcamientos en los Carriles-Bus, que funcionen los Carriles-Bus, no ser tan permisivos con los aparcamientos en las paradas de autobuses eso es, lo que tienen que hacer ustedes que están ahí y, están gobernando, son los que tienen que procurar que el servicio mejore respecto, a lo que usted dijo antes de la estadística yo, le voy a decir, por si usted no tiene el informe del año pasado, el último, yo le voy a decir que lo único del informe del 2000 pero, no del primero del último de noviembre de 2000 que sirvió para calificar la calidad percibida del año 2000 si comparamos ese, con el de ahora, lo único que ha subido en dimensiones porque, estamos hablando de la suma de las cinco dimensiones dada la calidad final, lo único que ha subido ha sido la tangibilidad, el estado de los autobuses y, por supuesto, la receptividad que es, la seguridad claro, si el autobús es nuevo más seguro es, pero, han bajado y le voy a dar los datos, han bajado la garantía que en el 2000 la garantía ha bajado ha bajado la empatía y ha bajado la fiabilidad, y, la empatía y la fiabilidad no con un aprobado como usted dice, ha bajado con una puntuación mínima y, así lo dicen los informes, mínima y suficiente que no satisface las necesidades del servicio yo creo, que al concederle ustedes una subvención a la empresa, una subvención, que es para premiar la calidad del servicio que ustedes, van a premiar indebidamente a la empresa, por esta calidad que no existe lo han dicho los usuarios de los autobuses a través de las encuestas, porque mire usted, hay un 71% que usted antes lo ha obviado en su discurso que dice, que está dispuesto a cambiar por otro medio de transporte, que ofrezca mejores precios y hay un 86% que también está aquí busque usted la página está aquí el informe que dice, que está dispuesto a cambiar por otro medio alternativo de transporte que ofrezca mejores servicios; no lo digo yo, lo dice el informe, por lo tanto, yo creo, que el servicio ha sido deficiente en el 99 en el 2000 en el 2001 estamos en el 2002 estamos pendientes de la memoria usted dice, que ha aumentado el índice de ocupación ya veremos cuando nos den la memoria, estamos a junio y, aún no contamos con la memoria del servicio para poder analizar seriamente la evolución de este servicio si es que ha habido evolución

cosa que dudo por estos datos y, además, quiero matizarle dos cosas mire, lo que los ciudadanos, o los usuarios, en estas encuestas en esta y, en las dos anteriores están valorando positivamente son, la incorporación de nuevos autobuses a la flota que, precisamente son aspectos, que aspectos, que, forman parte de los compromisos de esa concesión que usted dice que hizo mi partido, el Partido Popular en el 98 y eso es lo que se viene valorando esos compromisos que va introduciendo y cumpliendo la empresa, y es lo que se viene valorando la tangibilidad, por si a usted se le ha olvidado es, lo que se viene valorando informe tras informe y, lo que se viene valorando negativamente, informe tras informe y, cada informe peor, es precisamente la puntualidad, la frecuencia, la adaptación de las líneas a la necesidad de los usuarios la fiabilidad aspectos, que forman parte de la fiabilidad y aspectos, que están directamente relacionados con la gestión directa o con la política de ustedes en el transporte público, por lo tanto, y esto no lo digo yo, lo digo yo, lo dicen los usuarios a través de las encuestas y, lo dicen también sus técnicos, los técnicos municipales, que un comentario lo tendrá usted ahí en el expediente dice lo siguiente voy a obviar el nombre pero voy a decir quién es el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, municipal dice lo siguiente en el expediente, esta encuesta es especialmente interesante porque en ella se analiza la nueva disposición del servicio, las líneas actuales se implantaron en marzo del 2001 el valor del índice de calidad 3,332 supone un 66,7% del total deseado por tanto, muy bajo para la calidad que se pretende tenga el transporte público eso, lo dice su técnico municipal por lo tanto, nosotros como los datos de la encuesta, con el análisis, el juicio que sacamos del análisis de esta encuesta y, con el informe de sus técnicos municipales, no podemos apoyarle de ninguna manera que ustedes concedan esta subvención, nuestro voto va a ser negativo, como dije antes muchas gracias."

Interviene brevemente el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice:"Muchas gracias Sr. Dopico por último tiene la palabra D. Antonio Castillo."

Por el Grupo Municipal del PSOE interviene D. Antonio Castillo García y dice:"Muchas gracias Sr. Alcalde vamos a ver Sr. Dopico o, usted no me entiende o yo no estoy o estoy espeso esta tarde no estoy muy didáctico, le vuelvo a reiterar de que coge de usted algunas puntualizaciones que le interesan también le he podido mencionar pero, en fin por no redundar en lo mismo, de que también hay otra serie de cuestiones que hacen a esas dimensiones que usted ha hecho alusión, cuando dice que, cuando, consideran dice, consideraría usted como primera elección el medio de transporte de SURBUS y tal y cual, ahí están los datos el 56% dice que siguen con SURBUS y un 20% indiferente si hacen una suma de todo ello hacen un 76% pero en fin yo no

voy a entrar en una discusión puesto que esto esta aquí, esto de aquí o a mí me da la sensación a veces que es que no tenemos el mismo documento como ya paso en otra ocasión pero bueno, dicho eso, mire usted con lo que ha hecho usted mención antes a lo del Carril-Bus y el aparcamiento mire, esta actuando este Equipo de Gobierno, y concretamente el Área de Policía Local, así como EYSA con el servicio de grúas y demás, esta funcionando perfectamente y además a los hechos le remito, y si quiere usted yo le paso un informe con todas las actuaciones por parte de la Policía Local, lo único que ocurre que es que, como he dicho en reiteradas ocasiones y se las voy a repetir otra vez a ver si es posible que me entendiera usted, es verdad, que tenemos problemas de aparcamiento es verdad, que tenemos problemas de tráfico, es verdad que hay problemas en una ciudad pero no en esta en Almería, en cualquier ciudad del Mundo o, en cualquier ciudad de Andalucía vamos a ceñirnos en Andalucía o a nuestro País, tenga usted en cuenta como le dije en una ocasión que se han matriculado este nuevo año pasado se han matriculado 14000 vehículos nuevos y tenemos las infraestructuras que tenemos de ahí, esa gran preocupación que tiene este Equipo de Gobierno precisamente, es la potenciación del transporte público, intentar convencer y que se solidaricen los ciudadanos y ciudadanas de Almería, para la utilización del transporte público porque usted sabe y, los ciudadanos saben cuando nosotros nos hicimos cargo del transporte público con ese famoso pliego de condiciones que ustedes firmaron pues, estaba que no había por dónde cogerlo y hemos tenido que estar mejorándolo constantemente y a los hechos me remito, y estamos mejorándolo, que nos está costando trabajo por supuestísimo que sí, pero que vamos a cejar en el intento por supuestísimo que no, mire usted, con su ayuda o sin su ayuda el transporte público vamos a intentar que funcione en la mejor manera posible y de hecho creo que lo estamos consiguiendo y ya ha habido reuniones muchísimo antes de este pleno, con la empresa de SURBUS en la cual, se están diseñando campañas informativas, y se están diseñando muchísimas actuaciones, sobre el tema de información para mejorar el transporte público y no sé si habrá usted que por la prensa también pues, ya se va establecer también el SAEL y en eso estamos y ya le digo Sr. Dopico quieran ustedes o no, el transporte público en esta ciudad va a funcionar, ustedes lo dejaron como lo dejaron pero nuestra obligación es ponerlo en funcionamiento, con muchísimos menos recursos económicos, que tienen otras ciudades pero eso, es una voluntad de este Equipo de Gobierno que funcione y, le vuelvo a reiterar y perdone que sea tan reiterativo valga la redundancia, quieran ustedes o no el transporte público va a funcionar y, vamos a funcionar porque vamos a conseguir que, los ciudadanos y ciudadanas de Almería, se solidaricen con nosotros, en y incluso, se vayan mentalizando a la no utilización del vehículo propio y si, la utilización de transporte público, y precisamente

en eso estamos diseñando esas campañas trabajando con SURBUS y mire usted, ya por último ha hecho mención a un informe que había por ahí de un técnico, pues bueno, pues con ese técnico y con otros muchos y, con la aquiescencia de ellos que son técnicos como usted bien ha dicho, junto, con ese equipo de la Universidad, se ha aprobado este informe, y por tanto, tiene su legalidad, y tiene su aprobación y no soy yo quién para discutir un informe de esas características, porque mire usted ese informe que usted bien ha dicho no lo ha hecho ni usted ni yo, lo ha hecho un equipo de expertos avalados por los técnicos de esta casa, muchísimas gracias Sr. Alcalde."

A continuación interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice:"Muchas gracias D. Antonio Castillo Sr. Dopico la posición de su es negativa muchas gracias se aprueba este punto con el voto negativo del Grupo Popular, pasamos al siguiente punto."

5.- UTE PROIGEN. Desestimar recurso de reposición contra el acuerdo plenario de 14 de marzo de 2002, por el que se aprobó el incremento de tarifas al público para el servicio público de explotación de los aparcamientos subterráneos del Tramo II de la Rambla.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana, que dice:

"El Presidente de la Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, la siguiente:

PROPUESTA

Según lo acordado por la misma en la sesión celebrada el día 29 de Mayo de 2.002, con el voto favorable emitido por los miembros de los Grupos Municipales del P.S.O.E.(2) y de I.U.-L.V.(1) y con la abstención del P.P.(2):

1.- Admitir el recurso de reposición presentado en tiempo y forma mediante escrito presentado en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en fecha 16 de Mayo de 2002, con número 25932, por D. José de Villanueva Iribas, con DNI núm. 1.384.375-M, en nombre y representación de la UNION TEMPORAL DE EMPRESAS PROMOCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A./CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, LEY 18/1982, en anagrama U.T.E. PROIGEN, con N:I:F: nº G-81839680, y domicilio social en Madrid, calle Hernani nº 26-1º, interpuesto frente el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Almería de fecha 14 de marzo de 2002 por el que se aprueban las tarifas a aplicar durante el

presente ejercicio, solicitando que se acuerde declarar la nulidad de las tarifas aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento para el año 2002, admitiendo como válidas las solicitadas.

2.- Desestimar las alegaciones formuladas mediante el citado recurso al entender que en 1998 se debían haber aprobado las tarifas de 1997 incrementadas en el IPC, y que por ello desde entonces se ha producido un desfase, por lo que para este año las tarifas aplicables serían 0.85 euros para automóviles y 0.25 euros para motocicletas, así como que las nuevas tarifas deben aplicarse automáticamente desde el uno de enero, lo que obliga a la empresa a soportar un lucro cesante que debe ser compensado por el Ayuntamiento, en tanto que:

- Las tarifas aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento para el año 2002, son consecuencia de un estricto cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que han de regir en el concurso para la concesión de la gestión del servicio de estacionamiento del Proyecto II de la Rambla sito en el término municipal de Almería, y en concreto, de su artículo 35.2 que establece que las tarifas máximas previstas durante el periodo de la concesión son, desde 1998 inclusive y hasta la finalización de la concesión, y para cada año, las tarifas del año anterior incrementadas en la variación interanual del Índice General de Precios al Consumo correspondiente al mismo, por lo que, no habiéndose producido la suspensión del acuerdo Plenario de 2 de abril de 2001 por el que se aprueban las tarifas máximas para el año 2001, de conformidad con los arts. 94 y 111 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, son éstas las que han de tomarse como base para el cálculo de las tarifas del presente año.

- La aprobación de las tarifas máximas por la prestación del servicio de estacionamiento de vehículos es competencia del Excmo. Ayuntamiento de Almería, que las aprueba conforme a la variación interanual del Índice General de Precios al Consumo, precisándose su adecuada justificación conforme a la legislación aplicable, tal y como establece el citado artículo 35 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, lo que implica que para su aprobación sea necesaria la previa publicación oficial del I.P.C., por lo que no pueden ser de aplicación en tanto no sean aprobadas por el Ayuntamiento.

3.- Ratificar el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería celebrada el día catorce de Marzo de 2002 por el que se aprueban las tarifas al público actualizadas para el año 2002, del Estacionamiento subterráneo del Proyecto II de la Rambla, a petición de UNION TEMPORAL DE EMPRESAS "PROMOCIÓN

DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. / CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, LEY 18/1982", U.T.E. PROIGEN, con CIF nº G-81839680 y con domicilio en Avda. Federico García Lorca, s/n. De esta ciudad, como concesionaria del Servicio conforme a las siguientes cantidades:

CONCEPTO	TARIFA 2002 IVA INCLUIDO SIN REDONDEO PTAS.	TARIFA 2002 IVA INCLUIDO CON REDONDEO PTAS.	TARIFA 2002 IVA INCLUIDO EUROS
Automóvil por hora o fracción	139,31	139	0,84
Automóvil máximo 24 horas	1.667,39	1.667	10,02
Motocicleta por hora o fracción	44,58	45	0,27
Motocicleta máximo 24 horas	534,92	535	3,21

Todo ello, a la vista del recurso de reposición presentado por la U.T.E. PROIGEN, y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la Concesión de la Gestión del Servicio de Estacionamiento del Proyecto II de la Rambla y demás legislación aplicable y del informe emitido por el Asesor Jurídico de Seguridad Ciudadana que obra en el expediente".-

6.- Reconocimientos de créditos por gastos realizados durante el ejercicio 2001 y anteriores.-

Por mayoría de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), ningún voto en contra y 11 abstenciones (11 PP) de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2002, examinado el expediente de reconocimiento de crédito relativo a gastos realizados durante los años 2001 y anteriores sin consignación presupuestaria, acuerda por mayoría, con los votos afirmativos del Grupo P.S.O.E (2) e I.U.C.A (1) y la abstención del Grupo P.P (2), el siguiente dictamen:

Mostrar su conformidad con la Propuesta del Sr. Alcalde Presidente de fecha 21 de mayo de 2002, que dice:

" El Concejal Delegado que suscribe, visto el expediente de reconocimiento de crédito por gastos realizados durante los años 2001 y anteriores sin

consignación presupuestaria, eleva a la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior la siguiente:

PROPUESTA

Reconocer crédito por gastos correspondientes a los años 2001 y anteriores, con el detalle contenido en las relaciones de deuda que constan en el expediente de fechas 14/05/02 y 17/05/02, respectivamente, cuyo resumen a nivel de capítulo se detalla a continuación:

Capítulo I, que comienza por Aral Scda.General de Construcciones, S.A. Constr. Murias, S.A. UTE y termina por personal del Ayuntamiento, por importe de 75.095,06 euros.

Capítulo II, que comienza por Abierto Hasta el Amanecer, SCA y finaliza por Yebra Soler Angel Luíz, por importe de 1.607.058,11 euros.

Capítulo III, que comienza y finaliza por Banco de Santander, S.A., por importe de 38.478,34 euros.

Capítulo IV, que comienza por Federación Andaluza de Municipios y Provincias y termina por Navarro Pérez José Manuel, por importe de 12.996,98 euros.

Capítulo VI, que comienza por Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A. y finaliza por Sogesur, S.A., por importe de 1.097.241,12 euros"

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice:"¿Alguna intervención? si, D. Esteban Rodríguez, tiene la palabra."

Se ausentan del Salón de sesiones D^a Encarnación García Peña D^a María Muñiz García y, D. Diego López López.

Por el Grupo Municipal del PP interviene D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez y dice:"Muchas gracias Sr. Alcalde antes de empezar con el punto, quisiera decirle fundamentalmente al Sr. Castillo que, algo ha hecho el Grupo Popular, cuando ha estado gobernando Sr. Castillo, vamos a dejar la demagogia un poquito entiendo yo, aparcada porque estamos disfrutando de un servicio de autobuses, que vamos si me permite la expresión lo parió este Grupo Popular, ¡eh! por tanto, al César lo que es del César y a Dios de Dios, entre otras cosas, mire, Sr. Llerena la verdad es que yo si usted me va entender si le digo, que prácticamente yo a usted, no me voy a dirigir perdón, porque la deuda extracontable que se nos trae al pleno de hoy, usted, no es culpable en absoluto, de la misma usted

la padece, la sufre y, lo sabe usted perfectamente pero usted no la origina por eso, yo no me voy a dirigir prácticamente a usted, si me voy a dirigir a usted para decirle, que casi como siempre el expediente, que se nos trae o los expedientes que se nos trae y me voy a referir a los dos expedientes, a este y al de la deuda extracontable del Patronato de Deportes si me permite el Sr. Alcalde porque al fin y al cabo son dos puntos, este y el siguiente que con una sola intervención por ambas partes pues, quedan despachados puesto que tratan de lo mismo, decía, que los expedientes Sr. Llerena son mejorables y si usted me insiste después le diré por qué son mejorables pero a modo de ejemplo, le diré que incluso, aparecen algunas fotocopias de facturas en sustitución de las originales, cosa, que me parece que no es de recibo y que además con diferencia al ejercicio del año pasado ustedes, nos traen una deuda extracontable importante, y que no viene como venia la del año pasado, que es, acompañada de las formulas de pago con las que se va atender esta deuda se trae la deuda sin más, se dice que se ha incrementado el presupuesto del Ayuntamiento en equis millones de Euros y pesetas o pesetas, pero no se nos dice de dónde se van atender esos pagos que están pendientes y que son a los que asciende la deuda por tanto, eso son dos ejemplos del por qué le digo, que el expediente es absolutamente mejorable bien es cierto que este año con diferencia al año pasado sucede una cosa que usted me lo dirá después y que antes de que usted me lo diga pues se lo recuerdo yo, que es que este año además nos encontramos a una altura del curso político, en el que no se ha aprobado aún la liquidación del presupuesto del ejercicio 2001 y este presupuesto tenía que estar liquidado a fecha de 30 de marzo como bien sabemos todos o debemos de saber nos encontramos a 3 de junio y la liquidación del presupuesto del 2001 no está realizada y eso es un algo que corresponde a su área y del cual, el último responsable o de la cual, el último responsable es el Sr. Alcalde además, antes de entrar con los números quería decirle también al Sr. Alcalde que quería recordarle que cuando aprobamos se nos trae la aprobación del presupuesto de esta casa usted, Sr. Alcalde, cuando el Grupo Popular, el interviniente por parte del Grupo Popular, el Sr. Megino le recrimina que trae la aprobación del presupuesto tarde o sea, no lo trae en tiempo, usted, y lo tengo textualmente copiado de las Actas correspondientes usted siempre, nos dice lo siguiente ustedes son torpes, nos dice a nosotros por aprobar los presupuestos en su día en tiempo y forma no quieren darse cuenta de la inconveniencia que tiene aprobarlos en tiempo, y lo conveniente que es no aprobarlos en tiempo en consecuencia usted dice textualmente o, decía textualmente, yo apruebo el presupuesto decía usted, justificando la tardanza en aprobarlo cuando tengo definidos los gastos y los ingresos decía usted, pues mire, aprobando los presupuestos a tiempo pasado Sr. Alcalde usted, nos trae

hoy, una deuda extracontable de casi quinientos millones de pesetas Sr. Alcalde porque le digo esto porque eso, demuestra que eso, no es afinar eso, es gastar, eso es gastar eso es gastar un presupuesto de dieciséis mil millones de pesetas, y aumentarle a ese presupuesto que están los cálculos perfectamente realizados un 3,12% al Presupuesto General, a esos, dieciséis mil millones y usted, pone los presupuestos del Ayuntamiento, en casi quinientos millones de pesetas más, vamos usted no, me dirijo a usted pues, como primer edil de la Corporación, me estoy refiriendo a las distintas áreas, a unas más que otras bien es cierto y después, lo veremos con detalle mire, o miren, le decía que ustedes, nos traen una deuda extracontable exactamente, de cuatrocientos setenta y nueve millones quinientas nueve mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas, lo que son, dos millones ochocientos ochenta y un mil novecientos nueve Euros, esa es la deuda extracontable Sr. Alcalde, no la traen, para que la reconozcamos hoy, y para que los acreedores del Ayuntamiento tengan la tranquilidad, de que sabemos de que le debemos dinero, pero de poca tranquilidad le vamos a transmitir a los acreedores de esta casa, si no les decimos de dónde les vamos pagar aunque el Sr. Llerena en declaraciones a la prensa, diga, que hay dinero, suficiente para pagar esa deuda extracontable, pero no dice cómo, no dice si son Remanentes de Tesorería, no dice si son modificaciones de crédito, no dice nada mire, una deuda extracontable es para el que no lo sepa que yo creo, que ya serán los menos es, una consecuencia de asumir obligaciones fuera de lo que ampara el presupuesto del Ayuntamiento, y todos sabemos que los acreedores tienen derecho a recibir el dinero, por los servicios que han prestado a esta casa, con independencia de que estén recogidos en el presupuesto o, como o, si corresponden a deuda extracontable como es el caso que nos ocupa hoy por tanto, esa tranquilidad la van a tener como he dicho antes lo que aún no van a saber al día de hoy, es de qué partidas presupuestarias o, con qué dinero se les va hacer frente a esa deuda que se tiene con ellos, las deudas corresponden a los años 2001 como dice el titular del punto del Orden del Día y anteriores pero por si alguien se llama a engaño cuando nos referimos a anteriores, no estamos hablando de deudas sustanciosas que nos hagan pensar en esos años anteriores al 2001 porque, casi la totalidad de la deuda extracontable que traen al pleno del hoy, corresponde al ejercicio del 2001 del año 93 y es el año más antiguo en el que era Alcalde de este Ayuntamiento D. Fernando Martínez solamente traen ustedes tres facturas y son facturas que corresponden a honorarios, del año 97 solo traen una factura y pertenece a la empresa de Seguridad Rivera, que como bien saben todos si no lo saben lo digo yo, es una deuda pendiente porque estaba sujeta a procedimiento judicial, porque era necesario que justificase la empresa las horas que ellos facturaban al año 99 corresponden catorce facturas y son facturas de

arrendamientos, correos, señales indicativas, y el Stand que ustedes montaron en Ferial de Aguadulce, en el certamen de la Feria que se hace en Aguadulce todos los años en el Ferial y, al que después me referiré perdón, con detenimiento a ese Stand y al año 2000 corresponden sesenta y ocho facturas, el resto de las facturas son como decía facturas del ejercicio del 2001 por si alguien no ha tenido la tranquilidad de contabilizarlas les diré, a todos que, el total de facturas que se nos traen hoy para su reconocimiento, asciende a seiscientos catorce seiscientos catorce fuera de lo que es, el presupuesto de esta casa, y quinientas veintiocho de esas seiscientos catorce son, del ejercicio 2001 por eso decía yo, que casi la totalidad de las facturas corresponden al ejercicio del 2001 insisto, que corresponden al último presupuesto sin liquidar, y, que se debería de haber liquidado con fecha de 30 de marzo y, que nos hubiese permitido al menos tener conocimiento de dónde se van atender esos pagos y desglosando esas facturas esas, seiscientos y pico facturas quiero pararme en algunas en concreto y en distintas Áreas para que usted, que seguro que no lo tiene Sr. Alcalde tenga conocimiento de cómo han gestionado fuera del presupuesto las distintas áreas de esta casa mire, Sr. Alcalde voy a empezar por usted, en Protocolo, usted presenta como deuda extracontable, veintiséis facturas para su aprobación que ascienden a casi siete millones de pesetas exactamente, cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y tres Euros, del Área de Cultura, se presentan para su aprobación treinta y una facturas, que ascienden a ciento cincuenta mil doscientos veinte Euros, y le puedo garantizar Sr. Alcalde que ninguna de las facturas es de actividad cultural en concreto, del Área de Obras Públicas se presentan para su aprobación, diez facturas por asistencias técnicas Sr. Alcalde y enfatizo lo de asistencias técnicas porque son honorarios, que se pagan a técnicos externos a esta casa y el Sr. Pérez Navas nos trae diez facturas por valor como pago de honorarios, por valor, de veintiocho millones cuatrocientas setenta y tres mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas, igualmente, nos trae dos pagos a la empresa EULEN dos facturas, a la empresa EULEN como deuda extracontable por valor, de otros veintiocho millones seiscientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas, en total, el Área de Obras Públicas no trae al pleno de hoy, facturas por valor, de cincuenta y siete millones ciento cuarenta y nueve mil novecientos catorce pesetas lo que son, trescientos cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro Euros, del Área de Asuntos Sociales, y, aquí quiero hacer un paréntesis para recordarles lo que les decía el Sr. Megino a la Concejala de Asuntos Sociales, cuando le decía que la habían dejado casi sin presupuesto, y esto lo justifica el Área de Asuntos Sociales nos trae para su aprobación como deuda extracontable ochenta y una facturas, ochenta y un gastos fuera de presupuesto, que ascienden a cuarenta y un millones trescientas cincuenta y cinco mil doscientas

ochenta y nueve pesetas lo que son, doscientos cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta Euros, del Área de Políticas para la Igualdad, Juventud, Deportes etc. que más que un Área es una Hectárea de ahí, nos traen para su aprobación, ahora lo van a entender perfectamente, nos traen para su aprobación fuera de presupuesto, ciento cincuenta y seis facturas que ascienden a dieciséis millones cuatrocientas cincuenta y tres mil cuatrocientas doce pesetas, o, lo que es lo mismo, noventa y ocho mil ochocientos ochenta y siete Euros, otros gastos que llaman la atención que nos llaman la atención pues mire, Sr. Alcalde de Personal, sesenta facturas por valor, de doce millones cuatrocientas noventa y cuatro mil setecientas cincuenta y siete pesetas, de seguros y yo creo que ustedes saben los coches que hay y que deben de tener seguro de seguros como deuda extracontable nos traen del año 2000 la fecha es muy significativa, ochocientos diecisiete mil doscientas cuarenta y nueve pesetas de intereses yo creo, que en los presupuestos se recogen los intereses que le debe uno a los bancos, pues, de intereses, como deuda extracontable nos traen, seis millones cuatrocientas dos mil doscientas cincuenta y siete pesetas, hay un señor que tuvo la suerte o la desgracia de construir un mosaico, en la entrada de la rambla, que es el señor Flores para esta casa, que yo le puedo garantizar porque lo conozco perfectamente, que su situación económica no es como para que se le deban un millón trescientas treinta y cuatro mil pesetas Sr. Alcalde de ese mosaico se lo puedo garantizar nos traen también para su aprobación en un proyecto de remodelación de la Plaza de la Catedral por valor, de diez millones y pico de pesetas, si, aquí hay que decirlo todo absolutamente todo y, por limpieza de Dependencias Municipales, a FCC nos traen ustedes facturas extracontables por valor, de treinta y ocho millones y medio de pesetas, como ve yo le rogaría, porque mi animo no es otro se lo digo de verdad, D. Santiago que el detallar esos gastos extracontables de las distintas áreas es para que usted tenga conocimiento y si usted quiere y lo ve bien usted, en el tiempo del que disponga como Alcalde de este Ayuntamiento ponga usted, si usted quiere ya me dijo en su día que no admitía consejos pero bien, yo tengo que mirar también por los intereses de esta ciudad, y decirle que yo de verdad, si fuese mi responsabilidad porque yo le puedo garantizar y esto se lo digo al Sr. Llerena que, recuerdo perfectamente las palabras del Sr. Sáez, con la deuda extracontable a los distintos Delegados de área que estábamos la deuda extracontable que tu origines nos decía el Sr. Sáez, y yo creo, que con buen criterio, cuando vengan los acreedores a decirles que se les pague lo vas a recibir tu, los vas a atender tu y te vas a buscar la vida como me recuerda el Sr. Megino por eso le decía Sr. Llerena y se lo digo sinceramente, que fíjese usted el embolado que tiene que tiene que pagar quinientos millones de pesetas, normalmente a acreedores necesitados la mayoría, porque hay que ver las

facturas, yo he tenido la posibilidad y la paciencia de ir las viendo como han visto y a usted, le van acudir a que les pague a usted y al Sr. Alcalde el Sr. Alcalde llegarán o no llegaran y a usted pues, tampoco sé si llegarán o no llegarán, pero desde luego, a dónde menos se van a dirigir van a ser a las distintas áreas por eso decía, que han originado estos gastos y, que asciende casi a quinientos millones de pesetas, van a buscar al Concejal de Hacienda, al de los cuartos para entendernos por eso, le decía que yo no tengo prácticamente nada que decirle a usted, por eso me he referido a las distintas áreas dirigiéndome en concreto a los Concejales Delegados de esas áreas y luego hay detalles tan curiosos por eso le decía a D^a Encarna que me pararía en lo del Stand pues hombre, que se le encargue por amor y gracia del dedo, a un señor en concreto a una empresa en concreto gastos, por cinco o seis millones de pesetas, que a todas luces es ilegal y después, ya me dicen lo que quieran si es ilegal vaya usted al Juzgado, si no sé qué, yo voy a decir lo que voy a decir, que por el dedo caprichoso de quién sea se le encargue al señor equis trabajos por valor de cinco a seis millones de pesetas que no se puede hacer, y que luego haya que dividir ese gasto en varios gastos, para que esos gastos distintos ya así nos permitan él haberlo hecho pues mire D^a Encarna no hay que dar tantos viajes a Aguadulce para ese desaguado, se lo puedo garantizar y lo más bonito para que aún estando mal hecho, esta deuda que corresponde al año 99 que fue el primer año en el que ustedes empezaron a gobernar en esta Legislatura, pues todavía se deba se hizo mal, pero es que además se debe se hizo mal se debe y además le añado otra cosa más no se dice cómo se le va a pagar tampoco, se hizo mal se debe y no se dice cómo se va a pagar pues, habrá mayor irresponsabilidad, para terminar Sr. Alcalde pues, decirle lo que le he dicho yo sé que esto hay que pagarlo porque son trabajos que le han hecho a esta casa lo que no podemos estar de acuerdo es con la filosofía del gasto, y en consecuencia vamos a permitir que se les pueda pagar cuando se les pague y con el dinero que se les pague pero nosotros, no podemos apoyar quinientos millones de pesetas de deuda extracontable y, de deuda extracontable pues que bueno que poco ha repercutido en beneficio de esta ciudad, por tanto, el Grupo Popular, se va a abstener, en la aprobación de este punto, muchas gracias."

Se incorporan al Salón de sesiones D^a María Muñiz García, y D. Diego López López.

A continuación interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice: "Muchas gracias Sr. Esteban Rodríguez, me ha parecido entender antes que estábamos debatiendo tanto, conjuntamente tanto, el punto 6 como el 7.-,....., Sr. Llerena, tiene la palabra."

Por el Grupo Municipal del PSOE intervine D. Juan Manuel Llerena y dice: "Sr. Alcalde con permiso, tiene usted toda la razón del mundo este Concejal de Hacienda, padece enormemente en este Ayuntamiento, y padece enormemente porque es, el que le ha tocado la negra, de no poder aprobar nada más que cosas como las modificaciones tributarias, es el que padece él tener que decirle a sus compañeros que restrinjan el gasto es el que padece, los expedientes de deuda extracontable como usted dice, el que padece, a algunos funcionarios el que padece muchas cosas, y entre ellas padece, el no ser capaz de que las explicaciones que dio sean entendidas y por eso, para intentar quitarme ese padecimiento, pues, voy a dar una explicación que espero que usted entienda para intentar quitarme a mí ese padecimiento porque si no tendré que seguir padeciendo el ser el no ser capaz de expresarme y, el no ser capaz de ser entendido, porque de la exposición de usted, pues se deduce claramente que hay explicaciones que yo doy que no se entienden porque evidentemente no es debido a nada más que me explico muy mal, de todas la multitud de cuestiones que usted ha planteado y desde luego, tengo que felicitarlo porque haría usted un papel de Jefe de Negociado absolutamente excelente con ese recorrido estadístico que ha hecho, de números de facturas correspondientes a los distintos años con los importes etc. etc. eso desde luego, es una tarea de la cual, yo lamentablemente no dispongo de un Jefe de Negociado que me haga tan ese tipo de estadísticas tan absolutamente estupendas hay muchas cosas que yo creo, que es conveniente aclarar, en beneficio de quienes escuchan y, en beneficio de quitarme a mí esos padecimientos como decía usted, y quizás sea conveniente empezar por ahí que la deuda extracontable como usted le llama los reconocimientos de créditos correspondientes a ejercicios anteriores, del corriente, traen como primera consecuencia son causa del haber aprobado el presupuesto fuera de plazo, hacía usted mención incluso, a unas palabras del Sr. Alcalde y decía ¿ah? es que claro, si es que daban ustedes como argumento el retraso del presupuesto para tener ajustados los gastos y eso no es así pues mire usted, no tiene nada que ver una cosa con la otra ustedes aprobaban el presupuesto con una puntualidad británica, y aprobaban reconocimientos de crédito con puntualidad bien británica porque es que no tiene nada que ver una cosa con la otra es que es más es que aunque aprobásemos el presupuesto del año 2002 el 31 de diciembre con lo cual, se habría podido recoger todo en caso de que ello fuera legalmente posible pues, en el año 2003 habría que hacer reconocimientos de créditos correspondientes al 2002 porque y, es lo que es conveniente lo explicábamos el otro día en la comisión de manera yo creo, que extensa, y es conveniente pues, volver a explicarlo de nuevo había un medio de comunicación que recogía uno los ejemplos que se le dio de manera muy gráfica, hay una serie de gastos que es perfectamente

legal, y así esta en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, señalado para los contratos menores, y así esta recogido en las Bases de Ejecución, de nuestro presupuesto, el que se puedan hacer sin intervención previa sin fiscalización previa, si hay un señor que compra una plancha y el encargado del atrezo del Auditorio Maestro Padilla, tiene que comprar una plancha porque hace falta y no es un ejemplo que yo pusiera sino, un ejemplo que me ponían porque hace falta para atender el planchado de la ropa de unos actores o de una actriz pues, es obvio y evidente que no se pide informe a Intervención previo para ver si hay consignación presupuestaria, sino que simplemente coge y se va y se compra la plancha y eso, es perfectamente legal, porque la Ley de Contratos de Administraciones Públicas, tiene una cosa que se llaman Contratos Menores, que permite que hasta seis millones de pesetas, en las obras y hasta cuatro millones de pesetas si no recuerdo mal, ¡ah! perdón, hasta dos millones de pesetas en los contratos de servicios se puede hacer ese tipo de contratos y, no requieren más que la presentación de la presente factura a posterioridad, para poderse tramitar y eso esta él la Ley está en la Ley de las Administraciones Públicas, y eso es perfectamente legal, esta persona que compra la plancha este funcionario, que compra la plancha que normalmente es un funcionario, no es un Concejal que esté allí al tanto de la plancha que veía quién que vio en su momento quién me puso el ejemplo, pues luego pide que manden la correspondiente factura, cuando esa factura llega al Ayuntamiento si esta dentro del ejercicio presupuestario y hay consignación se puede pagar, si esta dentro del ejercicio presupuestario y no hay consignación puede ocurrir que de tiempo a tramitar una modificación de crédito y se pueda pagar o, puede ocurrir que no de tiempo y no se pueda pagar ese ejercicio o, puede ocurrir por las circunstancias que sean que la plancha se compró el 30 de diciembre y llega la factura aquí el 7 de enero el 10 de enero, en la fecha que sea en cuyo caso, aunque hubiera habido consignaciones presupuestarias en el ejercicio correspondiente ya no se puede pagar con cargo a ese ejercicio, y pongo el ejemplo de la plancha porque quién me ofrecía ese ejemplo, lo dijo acordándose de algo, y además, dio la casualidad de que entre esas facturas que usted relacionaba hay precisamente la compra de una plancha no para el Auditorio creo recordar para el Centro de Acogida, pero hay precisamente la compra de una plancha igual que este ejemplo que le estoy poniendo de los Contratos Menores, hay otra serie de circunstancias perfectamente legales que explican y, justifican el que se produzcan esta serie de gastos esta serie de gastos, que no son ni más ni menos que gastos que no necesitan de fiscalización previa la inmensa mayoría y, por eso hay tantísimas facturas porque en su inmensa mayoría corresponden a este tipo de gastos pequeños aún que están cubiertos por la Ley de Contratos de Administraciones Públicas, y en algunos otros

casos también porque ocurre que hay determinadas circunstancias liquidaciones de obra excesos de obras en liquidación etc. etc. que dan lugar a gasto que no tienen en ese momento cobertura presupuestaria, toda esa serie de circunstancias se recogen y se traen al año siguiente con independencia de la fecha en la cual, se aprobará el presupuesto y entrara en vigor fuera el 1 de enero fuera el 31 de diciembre al año siguiente hay que traerlas a pleno, que es el órgano que esta facultado para aprobar esos reconocimientos y, con independencia de que al final del ejercicio, hubiera consignaciones o no en la partidas porque por ejemplo, traemos a aprobación este año unas facturas que usted ha mencionado de Seguridad Rivera yo no sé ahora mismo si había consignación en el presupuesto cuando se presentaron o no las había pero sí me consta que algunas de ellas es, que quedaron sin tramitar entonces por un Concejal de su grupo, por no echarle la culpa a nadie que no sea un Concejal, también se producen circunstancias de un IVA que esta mal repercutido en la factura una factura que hay que corregirla porque parte del concepto esta bien y parte no esta bien o sea, entonces, toda esa serie de problemáticas son las que se van arrastrando y es necesario cuando corresponden a ejercicios anteriores que se produzca este reconocimiento de crédito y, le insisto, eso no tiene nada que ver con que se haya presupuestado bien o, porque se haya presupuestado mal, no tiene nada que ver con que se haya presupuestado bien o como que se haya presupuestado mal ni tiene nada que ver con la fecha en la cual, se apruebe el presupuesto, es que no tiene nada que ver, porque las facturas que hay aquí del año 99 ¿es que no se aprobó el presupuesto el año 99 en tiempo y forma y dentro de la mas absoluta puntualidad Británica?, pues, según dicen ustedes perdón, en el del 97 las facturas de Seguridad Rivera es que no lo aprobaron ustedes con absoluta puntualidad Británica que tiene que ver una cosa con la otra, si es que no tiene nada que ver es, que no tiene absolutamente nada que ver y, una última consideración hay veces que la deuda extracontable o, extracontable como usted llama se produce por un efecto pernicioso, que ese sí es preocupante a mi me preocupa y, en eso coincido con mi antecesor el Sr. Sáez, en la medida en que este tipo de gastos aunque sean perfectamente legales bueno, pues de alguna manera pues mantienen ahí una cantidad de dinero que esta flotando y que no esta total y absolutamente controlada a mi lo que me preocupa es eso, pero me preocupa mucho más una práctica que la hubo en este Ayuntamiento, que es, la práctica de coger y guardar facturas y no reconocerlas porque si no se hacen los reconocimientos esos reconocimientos extra judiciales de créditos, bueno, pues es deuda que no esta yo cojo un puñado de facturas y las guardo en un cajón y no las debo y eso, ocurría esa era una manera estupenda de cuadrar las cosas yo creo, que es preferible en beneficio de la claridad de las cuentas y, en beneficio de los ciudadanos,

todo ese tipo de circunstancias que se producen y, que insisto, están perfectamente reguladas en su inmensa mayoría por no decir la totalidad, siempre puede haber alguien que se ha pasado en diez pesetas correspondiendo en vez de ser dos millones de pesetas, son dos millones veinte mil, que están recogidas están amparadas por la legislación vigente, es preferible cuanto antes reconocerlas y aprobarlas en beneficio no solamente de los acreedores sino en beneficio de este Ayuntamiento y decía usted, y esto cómo se va a pagar, se va a pagar con dinero del Banco Central Europeo, cómo se va a pagar hay dos actos diferentes un acto es, el acto del reconocimiento extra judicial de los créditos y, otro acto es el acto por el cual, se aplican las consignaciones correspondientes para ello, y usted lo ha dicho antes este dinero, usted lo ha mencionado, este se va a pagar una vez que se hayan producido las modificaciones presupuestarias correspondientes o, bien por aplicación del Remanente Liquido de Tesorería que haya o, bien por la transferencia de crédito de otras partidas siempre, con una modificación de crédito es, lo que hace falta hay otra parte hay dinero en el presupuesto, como lo ha habido todos los años igual que lo tenían ustedes para reconocimiento de crédito en lo que falta con modificaciones presupuestarias, que serán financiados o, con disminución de crédito de otras partidas con la aplicación del Remanente Liquido de Tesorería aplicable a Gastos Generales, en todo caso, y era lo que yo intentaba transmitir el otro día a la opinión pública, lo que no puede dar la sensación y era lo que a mí preocupaba de las declaraciones que se hicieron el otro día por parte de su grupo es que con independencia de la opinión que les merezca a ustedes, cual es la gestión que hace este Equipo de Gobierno, si están mejor o peor este tipo de gastos gestionados de esta manera por más legales que sean ustedes pueden criticarlo, están en su derecho, lo que a mí me preocupaba era que se transmitiera la sensación a los ciudadanos de Almería, que el Ayuntamiento de Almería esta en una situación que no tiene dinero, y dónde se va a pagar este dinero, no se sabe es que no hay fondos o, que de a la sensación de que es que bueno, porque aquí no hay absolutamente ningún tipo de preocupación con respecto al pago de las deudas a los proveedores, eso no es cierto, y por eso una de las cosas que yo le insisto, y termino que les insisto, entre otras permanentemente a mis compañeros es que todo este tipo de cosas requieran a los responsables de las unidades correspondientes, para que este tipo de facturas se muevan cuanto antes porque insisto, siendo legales este tipo de gastos menores este tipo de cosas que estamos comentando este tipo de excesos de obra, lo que sí sería criticable y, es criticable en algunos casos, es la demora en la tramitación porque eso es lo va en perjuicio, del acreedor del Ayuntamiento, pero un brazal de cohetes tirado el 31 de diciembre que no se puede pagar con cargo al presupuesto del año 2001 porque ya cuando se presenta la

factura a finales de enero, no estamos en los presupuestos del año 2001 pues, es razonable que se pague así lo que a lo mejor no puede ser razonable, es que se pague cuatro años después porque alguien guardó la factura en un cajón no sé si seguiré padeciendo en no ser capaz de explicarme bien espero que por lo menos con respecto a algunas de las personas que me haya oído pues, disminuyan mis padecimientos, muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice:"Muchas gracias Sr. Llerena D. Esteban Rodríguez."

Se ausenta del Salón de sesiones D^a Aránzazu Martín Moya.

Por el Grupo Municipal del PP interviene D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez y dice:"Mire usted Sr. Alcalde mejor dicho Sr. Llerena para que vamos mire, usted tiene un problema posiblemente más de momento yo detecto uno, pero no hoy, sino a lo largo de estos tres años y pico de Corporación, y es que usted no se prepara sus intervenciones Sr. Llerena no se las prepara, y usted, va siempre a salto de mata según habla uno pues usted responde a lo que le parece siempre intenta usted introducir una cuña o dos de gracejo y ya está y ahí termina su papel y es verdad, pero usted reconozca conmigo y si no me lo demuestra usted pues, que usted no entra al fondo en los temas, se lo digo sinceramente y, se queda usted en la anécdota de la plancha que quién nos este oyendo aquí yo, me habría ido ya lo que digo claro, lo que pasa que como siempre tenemos los abonados pues bueno pues ya esta están abonados y han pagado ya el carnet pues siguen aquí, pero yo me iba se lo digo sinceramente se queda usted en la plancha en no sé que de cohetes ha dicho, yo que sé los cohetes y las cohetas Sr. Llerena quinientos millones de pesetas de deuda extracontable, y le he dicho que facturas son en su mayoría de que áreas son en su mayoría y usted, se va a la plancha y a los cohetes pues bueno, le ha faltado a usted nombrar los aros, pero claro, es como la bicha pues, cruzaremos los dedos los aros no los nombramos nos quedamos en los cohetes y en la plancha y, no es eso Sr. Llerena se lo digo sinceramente y luego dice usted que usted, se queja o se queja de los funcionarios o, se queja de los compañeros pues, también disfruta usted de los funcionarios y disfruta usted de otras cosas aquí, y además pagado disfrutado y pagado y a usted le pagan para que usted trabaje y que quiere que le diga, yo lamento mucho tener que decírselo pero usted no demuestra que trabaja y usted me dice que yo seria un buen Jefe de Negociado, porque le he explicado el punto con pelos y señales he entrado en la deuda extracontable con pelos y señales y eso, le lleva a él a decir, que yo sería un Jefe de Negociado, pues mire, posiblemente fuese un Jefe de

Negociado bueno no lo sé, ni siquiera sé si soy un buen maestro, lo que sí tengo por cierto es que usted es un mal Concejal y, usted es un mal Concejal porque nos trae la deuda extracontable que nos trae usted el presupuesto con retraso, nos trae usted la aprobación de la Cuenta General con retraso, nos trae usted la Liquidación con retraso, esas si son pruebas evidentes de que usted es un mal Concejal, y luego, cuando usted interviene se queda como le he dicho, en la anécdota, en el ejemplo y, en la gracia, pues bueno, pues estupendo y dice usted, que ha pretendido a través de los medios de comunicación decirle a la ciudadanía, atentos ciudadanos que les habla D. Juan Manuel Llerena que ha intentado usted explicarles lo de la deuda extracontable si a quién se lo tiene usted que explicar es a los proveedores usted se cree que a mi suegra le importa mucho o poco si usted debe un Stand del Ferial de Aguadulce mi suegra es ciudadana de esta ciudad usted se cree que a mi suegra le importa lo que usted le debe al Sr. Martínez en concepto del Stand del Ferial del 99 o, lo que usted le debe bueno me voy a callar para no poner más ejemplos para no entrar y no dar nombres aquí y apellidos, pero usted se cree que a la generalidad de la ciudadanía le interesan sus débitos, a quién les interesa eso es a los acreedores, y a los acreedores usted les dice treinta y tres cosas, pero no le dice la más importante la treinta y cuatro, cuando y cómo van a cobrar y porque le digo el cuándo y el cómo, muy importante Sr. Llerena porque no todo el mundo tiene la capacidad de poder esperar a que usted le pague sine die, habrá gente, que esa deuda la tendrá que endosar en los bancos, para que le adelanten el dinero porque no puede tirar para adelante con los consiguientes gastos que eso conlleva por tanto, usted es un copartícipe con sus compañeros de Gobierno, en la ruina de muchas empresas Sr. Llerena y usted, se queda en la plancha y en el cohete, pues, mire usted no, no es la plancha ni el cohete es la plancha, el cohete y el resto hasta quinientos millones de pesetas, así de serio Sr. Llerena y así de verdad, y luego de esa deuda extracontable Sr. Llerena se derivan una serie de elementos a los que he hecho alusión que parece que tampoco ustedes les dan importancia que tenemos un capítulo número I, Gastos de Personal, en este Ayuntamiento sobre dimensionado y, que, a pesar de eso, el Sr. Pérez Navas gasta veintitantos millones de pesetas en pago de honorarios por consultas externas a los funcionarios de esta casa, usted, le parece que eso no es serio seguimos hablando de la plancha y del cohete, pues bueno pues muy bien Sr. Llerena se lo digo de verdad, pero usted, es el responsable de Hacienda que es la que tiene que, que es la que tiene que, confeccionar este expediente, y lo que es más importante hacerle frente a lo que el expediente conlleva que no es reconocer la deuda sólo sino, el paso posterior que es el más importante que es pagar Sr. Llerena y, el pagar no es lo mismo pagar apenas haces el trabajo que a los dos meses, que a los seis meses que al año que a

los tres años que a los nueve años, no es lo mismo Sr. Llerena porque bien es cierto que esas medidas nos llevan pues a dos vías una, a que cuando se pasan presupuestos a esta casa se pasen lo suficientemente elevados como para enjugar esa demora en el pago por la otra vía, la del que es honrado, y para quedarse con el trabajo pasa lo justo, pero luego no le pagan y se arruina Sr. Llerena y son conceptos y cosas muy claras y muy graves eso es lo que le quiero decir Sr. Llerena y mire, aquí pues la gente paga sus impuestos y paga sus tasas y paga sus precios y paga sus cosas y, ellos también quieren que se les pague Sr. Llerena entonces, pues mire, la deuda hay que reconocerla y hay que decir cuando y, como se va a pagar yo, lamento profundamente el tener que decirle lo que le he dicho se lo digo sinceramente pero mire, hay que ser responsable y hay que ver pues, los temas, con detenimiento con sosiego y sin nombrarlos ni a unos ni otros yo no le he dicho a usted, que sería usted bueno ni que sería malo si es un buen abogado o sería un buen no sé que, yo que sé, si eso es lo de menos es que lo que estamos debatiendo es una deuda de este Ayuntamiento una deuda fuera de presupuesto, reconociendo unos trabajos que se le ha prestado a esta casa que corresponden a las distintas áreas como no puede ser de otra manera es normal pero hombre, esto es algo muy serio al menos para el que se le debe y entonces, yo creo que debemos de manifestar pues, de otra manera y sobre todo poner los puntos sobre las íes, afinando hasta el extremo de decirles a estos señores cuando se les va a pagar y, cómo se les va a pagar, muchas gracias."

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice:"Muchas gracias D. Esteban Rodríguez, por último, tiene la palabra el Sr. Llerena."

Se incorpora al Salón de sesiones D^a Aránzazu Martín Moya.

Por el Grupo Municipal del PSOE interviene D. Juan Manuel Llerena Hualde y dice:"Sr. Alcalde con permiso, lo primero pedirle a usted disculpas por haberle por haber dicho que sería un excelente Jefe de Negociado, quería destacar exclusivamente con eso, el hecho de que hay tareas de tipo estadístico y de recopilatorio, que uno ve más propia de un Jefe de Negociado que de un Concejal, yo desde luego, y en eso sí le doy a usted la razón, no me he dedicado a sacar la estadísticas el número de facturas por áreas de cuantas son, ni a calcular los Euros, ni todo ese tipo de cosas de verdad que no, pienso que no estoy aquí para eso, usted piense otra cosa y así lo ejerzo y yo pienso que no estoy aquí para eso, para dedicarme hacer ese tipo de estadísticas son opiniones yo, las considero más propias de un Jefe de Negociado, los cuales a mí me merecen muchísimo respeto, y por eso no pensaba que fuera algo que

a usted, le pudiera molestar y, hay mire usted, a mí sí me preocupa lo que piense su suegra de usted, siempre y cuando su suegra sea ciudadana sea vecina del Ayuntamiento de Almería, porque a mi me preocupa los proveedores que quieren cobrar y me preocupan los paganos que como usted ha dicho pagan sus tributos y los cuales, es conveniente que sepan incluida su señora suegra si estos quinientos millones de pesetas que traemos a aprobación al pleno del Ayuntamiento, corresponden a un desmadre en la gestión, a un dispendio de locura que están los Concejales del Equipo de Gobierno por ahí, que se le van cayendo los billetes por las calles y, que van haciendo compras a tontas y a locas, o, corresponde a una situación bueno, pues que podrá ser criticable que podrá ser mejorable pero que entra dentro de la legalidad, y que es perfectamente explicable y el tema de la plancha no es una anécdota, es un ejemplo, y hay una factura de una plancha de vapor ahí, y no fui yo el que la descubrí pero, es que me parece todo estupendo fíjese usted, yo no me he dedicado a hacer el seguimiento estadístico de todas las facturas de planchas a vapor, que es lo que estábamos comentando entonces, parece que a efectos de explicar de intentar explicar a su suegra y al resto de ciudadanos y ciudadanas de Almería que son los que pagan los tributos la cuestión pudiera ser conveniente y así le ha parecido a este Concejal, explicar con un ejemplo bien sencillo o con algunos ejemplos bien sencillos, y creo que entendibles y yo esperaba que entendibles, por todo el mundo cómo se genera este tipo de deuda, no se trata de trivializar sino, simplemente de intentar explicar igual, que los maestros ponen ejemplos pues, los Concejales de Hacienda cuando hablan de cosas obtusas, pues algunos también ponen ejemplo, con mayor o menor gracejo, según el éxito que tengan o según les parezca a quién les oye le insisto, que cómo se va a pagar esto, se va a pagar con cargo a los fondos que ya hay consignados en el presupuesto de este ejercicio igual, que había fondos consignados para reconocimiento de crédito en los ejercicios anteriores incluido, en el mandato de ustedes, y con las modificaciones presupuestarias que se hagan igual, que le pagaban ustedes, y lo que yo quería transmitir el otro día a la opinión pública, insisto el trámite, es que ahora mismo la salud financiera y económica del Ayuntamiento es buena y que permite afrontar después de los tramites correspondientes y este es el primero, hay que hacer el pago de esas deudas ni más ni menos perdón, ni más ni menos ni menos ni más, muchas gracias Sr. Alcalde."

Por último interviene en este punto el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice:"Muchas gracias Sr. Llerena, Sr. Secretario hemos debatido conjuntamente el punto número 6 y el número 7 D. Esteban Rodríguez, así, me ha parecido entenderlo no, la posición de su grupo es de abstención, ¿se aprueban los

puntos tanto el 6 como el 7 con la abstención del Grupo Popular?, pasamos al punto octavo."

7.- Reconocimiento de crédito del Patronato Municipal de Deportes por gastos correspondientes a los años 2001 y anteriores por importe total de 51.040,34 euros.-

Por mayoría de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), ningún voto en contra y 11 abstenciones (11 PP) de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2002, examinado el expediente de reconocimiento de crédito relativo al reconocimiento de crédito del Patronato Municipal de Deportes por gastos correspondientes a los años 2001 y anteriores por importe total de 51.040,34 euros , acuerda por mayoría, con los votos afirmativos del Grupo P.S.O.E (2) e I.U.C.A (1) y la abstención del Grupo P.P (2), el siguiente dictamen:

Mostrar su conformidad con la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 23 de mayo de 2002, que dice:

"Visto el acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes en sesión ordinaria de 25 de abril de 2002, y visto, igualmente el informe del Sr.Interventor, he de proponer a la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior la aprobación del siguiente,

DICTAMEN

Aprobar el reconocimiento de crédito del Patronato Municipal de Deportes por gastos correspondientes a los años 2001 y anteriores por importe total de 51.040,34 euros, según relación que consta en el expediente que comienza con Catering Almería, S.L. y finaliza con Telefónica de España, S.A.U.".-

8.- Renuncia a la Mesa número P17 del Mercado Municipal de Los Angeles.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Políticas Sociales relativo la renuncia de titularidades en los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día 28 de Mayo de 2.002 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

ACUERDO

1º) Aceptar la renuncia de D. ANTONIO UCLES ALONSO con NIF nº 26.982.054-H a la concesión administrativa de la Mesa nº P-17 del Mercado Municipal de Los Angeles, pues no se trata de un derecho irrenunciable, no concurre otra causa de resolución imputable al concesionario y no existen razones de interés público que hagan necesaria la permanencia de la concesión (Art. 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en lo sucesivo LRJAP) y Art. 112.4 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

2º) Otorgar al concesionario un plazo de UN MES para que desaloje y deje el espacio objeto de concesión en perfectas condiciones, apercibiéndole de que si en este plazo no cumpliera lo requerido, se llevará a cabo de inmediato el desalojo del mismo de forma subsidiaria por este Ayuntamiento, corriendo a costa del adjudicatario los gastos que se ocasionen, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 95, 96.1.b) y 98 de la LRJAP, a tal efecto, el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente dictará cuantas Órdenes y Resoluciones fueren necesarias para llevar a cabo esta ejecución subsidiaria, al amparo de las atribuciones de dirección del Gobierno y la Administración Municipal y de ejercer y hacer cumplir los acuerdos que le confiere el Art. 21.1. a) y r) de la Ley 1/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

3º) Acumular, por tanto, al procedimiento de extinción de la concesión el de ejecución subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 de la LRJAP.

4º) Dar de baja al citado titular en el Censo Municipal de Mercados que obra en estas Dependencias Municipales, dando traslado del acuerdo al Administrador del correspondiente Mercado.

5º) Dar de baja al citado titular en el padrón cobratorio de la Tasa Municipal por Servicios de Mercados,

a tal efecto dése traslado del presente acuerdo a la Unidad de Rentas.

6º) La presente renuncia tendrá efectos retroactivos, empezando a contar su efectividad, sobre todo a efectos fiscales, desde el día 4 de Marzo de 2.002 fecha en que se presentó por el interesado la solicitud de renuncia".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice:"Perdón, Sr. Secretario, desde el punto número 8 al 12 se aprueba dé acuerdo con el dictamen de la comisión, ¿se aprueba por unanimidad?.

Pasamos por tanto, al punto número 13. El punto número 13 y el 14, no han pasado por Comisión Informativa, por tanto, antes de entrar en el fondo del asunto, proceda Sr. Secretario a la lectura del epígrafe del punto número 13."

9.- Renuncia a las Mesas nº 8 y 9 del Cuadro nº 10 de la Planta Primera del Mercado Central.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Políticas Sociales relativo la renuncia de titularidades en los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día 28 de Mayo de 2.002 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

ACUERDO

1º) Aceptar la renuncia de D^a. MARIA MOYA PINO con NIF nº 27.262.547-A a la concesión administrativa de las Mesas nº 8 y 9 del Cuadro nº 10 de la planta Primera del Mercado Central, pues no se trata de un derecho irrenunciable, no concurre otra causa de resolución imputable al concesionario y no existen razones de interés público que hagan necesaria la permanencia de la concesión (Art. 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en lo sucesivo LRJAP) y Art. 112.4 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de

Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

2º) Otorgar al concesionario un plazo de UN MES para que desaloje y deje el espacio objeto de concesión en perfectas condiciones, apercibiéndole de que si en este plazo no cumpliera lo requerido, se llevará a cabo de inmediato el desalojo del mismo de forma subsidiaria por este Ayuntamiento, corriendo a costa de la adjudicataria los gastos que se ocasionen, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 95, 96.1.b) y 98 de la LRJAP, a tal efecto, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente dictará cuantas Órdenes y Resoluciones fueren necesarias para llevar a cabo esta ejecución subsidiaria, al amparo de las atribuciones de dirección del Gobierno y la Administración Municipal y de ejercer y hacer cumplir los acuerdos que le confiere el Art. 21.1. a) y r) de la Ley 1/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

3º) Acumular, por tanto, al procedimiento de extinción de la concesión el de ejecución subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 de la LRJAP.

4º) Dar de baja al citado titular en el Censo Municipal de Mercados que obra en estas Dependencias Municipales, dando traslado del acuerdo al Administrador del correspondiente Mercado.

5º) Dar de baja al citado titular en el padrón cobratorio de la Tasa Municipal por Servicios de Mercados, a tal efecto dése traslado del presente acuerdo a la Unidad de Rentas.

6º) La presente renuncia tendrá efectos retroactivos, empezando a contar su efectividad, sobre todo a efectos fiscales, desde el día 8 de Abril de 2.002 fecha en que se presentó por el interesado la solicitud de renuncia".-

10.- Cesión de las Mesas números P-9 y P-10 del Mercado de Los Angeles.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Políticas Sociales relativo a la cesión de titularidades en los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día 28 de Mayo de 2.002 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28

de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

ACUERDO

1º) Autorizar a D^a. MERCEDES PLAZA CUESTA N.I.F. 27.234.310-X para que ceda los derechos y obligaciones que tiene sobre las Mesas nº P-9 y P-10 del Mercado de los Angeles a favor de D. CANDIDO HERRERA LLAMAS N.I.F. nº 27.531.236-Y al amparo de lo dispuesto en el Art. 112 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1981, (en lo sucesivo RAM) según la redacción dada a este Artículo por acuerdo del Pleno de 3 de Mayo de 1985 publicado en el B.O.P. nº 118 de 24 de Mayo de 1985 y de lo dispuesto en el Art. 52 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de Enero de 1953.

2º) Determinar que la duración de las presentes concesiones administrativas es hasta el día 14 de Noviembre de 2.016 para la número P-9 y hasta el día 7 de Septiembre de 2.019 para la número P-10 inclusive, período que aún le resta de concesión, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 96 del RAM considerando el día 14 de Noviembre de 1.986 para la número P-9 y el día 7 de Septiembre de 1.989 para la número P-10 como el primer día de las concesiones, teniendo en cuenta que con esas fechas se procedió a adjudicar estas concesiones mediante sendos acuerdos del Excmo. Ayuntamiento Pleno a D. Pablo Plaza de la Guía, quien a su vez cedió a la actual titular D^a. Mercedes Plaza Cuesta.

3º) Autorizar al cesionario para que desarrolle en las citadas mesas exclusivamente la actividad de venta de pescado y ordenarle su cuidado y mantenimiento en perfecto estado de conservación y limpieza.

4º) El concesionario, queda sujeto al pago de los derechos y tasas correspondientes, y en suma al cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley como adjudicatario de un servicio público, especialmente las establecidas en el RAM y en las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Almería y para lo no previsto en ellos, por lo establecido en cualquier otra disposición de general aplicación, viniendo obligado el interesado al cumplimiento de cuantas ordenes legítimas emanen de la Autoridad Municipal, entre otras, la de dejar libre el puesto que se traspasa y aceptar el que le sea asignado, entre los que, en su caso se habiliten, en el supuesto de derribo u obras de reforma del Mercado.

5º) El cesionario no podrá efectuar el traspaso a un tercero, sin la previa autorización municipal previo pago de las tarifas establecidas".-

11.- Cesión de las Barracas números V-9, V-10 y V-13 del Mercado de Los Angeles.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Políticas Sociales relativo a la cesión de titularidades en los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día 28 de Mayo de 2.002 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

ACUERDO

1º) Autorizar a D. JOSE ANTONIO CORTES FERNANDEZ N.I.F. 34.850.341-M, para que ceda los derechos y obligaciones que tiene sobre las Mesas nº V-9, V-10 y V-13 del Mercado Municipal de Los Angeles a favor de su madre D^a. EMILIA FERNANDEZ GOMEZ N.I.F. nº 27.502.300-G al amparo de lo dispuesto en el Art. 112 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1981, (en lo sucesivo RAM) según la redacción dada a este Artículo por acuerdo del Pleno de 3 de Mayo de 1985 publicado en el B.O.P. nº 118 de 24 de Mayo de 1985 y de lo dispuesto en el Art. 52 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de Enero de 1953.

2º) Determinar que la duración de las presentes concesiones administrativas son hasta el día 2 de Julio de 2.016 para la Mesa V-9 y hasta el día 7 de Septiembre de 2.019 para las Mesas V-10 y V-13. inclusive, período que aún le resta de concesión, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 96 del RAM considerando los días 2 de Julio de 1.986 y 7 de Septiembre de 1.989 como el primer día de las concesiones, teniendo en cuenta que con esas fechas y mediante sendos acuerdos del Excmo. Ayuntamiento Pleno se procedió a otorgar la adjudicación de estas concesiones.

3º) Autorizar al cesionario para que desarrolle en las citadas mesas exclusivamente la actividad de venta de frutas y verduras y ordenarle su cuidado y mantenimiento en perfecto estado de conservación y limpieza.

4º) El concesionario, queda sujeto al pago de los derechos y tasas correspondientes, y en suma al cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley como adjudicatario de un servicio público, especialmente las establecidas en el RAM y en las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Almería y para lo no previsto en ellos, por lo establecido en cualquier otra disposición de general aplicación, viniendo obligado el interesado al cumplimiento de cuantas ordenes legítimas emanen de la Autoridad Municipal, entre otras, la de dejar libre el puesto que se traspasa y aceptar el que le sea asignado, entre los que, en su caso, se habiliten, en el supuesto de derribo u obras de reforma del Mercado.

5º) El cesionario no podrá efectuar el traspaso a un tercero, sin la previa autorización municipal previo pago de las tarifas establecidas".-

12.- Cesión de las Mesas números 2, 3 y 4 del Cuadro 12 de la Planta Primera del Mercado Central.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Políticas Sociales relativo a la cesión de titularidades en los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día 28 de Mayo de 2.002 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

ACUERDO

1º) Autorizar a D^a. DOLORES BRETONES RUANO, N.I.F. 26.989.249-Z para que ceda los derechos y obligaciones que tiene sobre las Mesas nº 2, 3 y 4 del cuadro nº 12 de la Planta Primera del Mercado Central a favor de su hijo D. MOISES BENJAMIN PLAZA BRETONES, N.I.F. nº 75.233.537-P al amparo de lo dispuesto en el Art. 112 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de

Interior de 24 de Abril de 1981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1981, (en lo sucesivo RAM) según la redacción dada a este Artículo por acuerdo del Pleno de 3 de Mayo de 1985 publicado en el B.O.P. nº 118 de 24 de Mayo de 1985 y de lo dispuesto en el Art. 52 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de Enero de 1953.

2º) Determinar que la duración de las presentes concesiones administrativas es hasta el día 20 de Noviembre de 2.017 para la Mesa número 2, y hasta el día 26 de Mayo de 2.016 para las número 3 y 4 inclusive, período que aún le resta de concesión, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 96 del RAM considerando los días 20/11/87 y 26/5/86 como los primeros días de las concesiones al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que con esas fechas y mediante sendos acuerdo de la Comisión de Gobierno se procedió a otorgar las primeras cesiones, de la que se tienen constancia documentada, de estas concesiones.

3º) Autorizar al cesionario para que desarrolle en las citadas Mesas exclusivamente la actividad de venta de carnicería-salchichería y ordenarle su cuidado y mantenimiento en perfecto estado de conservación y limpieza.

4º) El concesionario, queda sujeto al pago de los derechos y tasas correspondientes, y en suma al cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley como adjudicatario de un servicio público, especialmente las establecidas en el RAM y en las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Almería y para lo no previsto en ellos, por lo establecido en cualquier otra disposición de general aplicación, viniendo obligado el interesado al cumplimiento de cuantas ordenes legítimas emanen de la Autoridad Municipal, entre otras, la de dejar libre el puesto que se traspasa y aceptar el que le sea asignado, entre los que, en su caso, se habiliten, en el supuesto de derribo u obras de reforma del Mercado.

5º) El cesionario no podrá efectuar el traspaso a un tercero, sin la previa autorización municipal previo pago de las tarifas establecidas".-

13.- Resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora de la Gestión de Residuos y Sanidad Medioambiental en el Medio Agrario.-

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento

y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por mayoría** de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), 11 votos en contra (11 PP) y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde-Presidente, que dice:

"En el Area de Obras Públicas, Servicios Urbanos y Medio Ambiente, se tramita expediente sobre la aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Gestión de Residuos y Sanidad Medioambiental en el Medio Agrario.

Que con fecha 4/02/02, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Almería se adopta el acuerdo de aprobación inicial de la mencionada Ordenanza, así como su exposición e información pública y audiencia de los interesados por plazo de 30 días, habiéndose dado cumplimiento a lo adoptado en dicho acuerdo.

Que se han presentado alegaciones a dicha Ordenanza con fecha 20/03/02, con núm. de registro de entrada en este Ayuntamiento 13310, por Doña Nuria Lara Moreno, Secretaria General Técnica de la Asociación Agraria Jóvenes Agricultores ASAJA-Almería, con motivo de la exposición pública de dicha Ordenanza, en el que solicitan la modificación de la misma en determinados aspectos como: definiciones, cuantías, fecha de puesta en funcionamiento del sistema público de recogida y de la apertura de la planta de gestión, modo de transporte y retirada de residuos peligrosos.

Visto el informe técnico emitido por el Ingeniero Agrónomo, de fecha 10/05/02, según el cual las alegaciones formuladas han de desestimarse, careciendo de fundamento las propuestas realizadas y cuyo tenor literal es el siguiente:

"PRIMERO (Alegación 1ª: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS).- La Orden de 12 de diciembre de 2001, por la que se establecen las medidas de control obligatorias así como las recomendadas en la lucha contra las enfermedades víricas en los cultivos hortícolas, señala en su artículo 1 que "El objeto de la presente Orden es establecer las medidas de control, de carácter básico, de obligado cumplimiento en los cultivos hortícolas, así como aquellas otras medidas recomendadas en la lucha contra las enfermedades víricas". Señala asimismo en su artículo 5, que serán las Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca, a través de sus Departamentos de Sanidad Vegetal, las que prestarán asesoramiento técnico y las encargadas de la dirección e

inspección de las medidas previstas en dicha Orden. Por tanto esta Norma se refiere exclusivamente a medidas que inciden sobre las prácticas culturales, sobre la fase de cultivo, es decir, en la fase previa a la generación de los residuos, y tiene por objeto reducir las enfermedades de los cultivos, especialmente las víricas, pero no se refiere a la producción y gestión de residuos agrícolas.

Por todo ello no se considera oportuna su inclusión en la Exposición de Motivos de la presente Ordenanza.

SEGUNDO (Alegación 2ª: ARTÍCULO 5.- INSPECCIÓN).- No se entiende por qué esa Organización Agraria presupone de antemano que el personal que se designará (de hecho aún no ha sido designado) por el Excmo. Ayuntamiento de Almería para realizar las funciones de inspección para el efectivo cumplimiento de la presente Ordenanza, no vaya a tener "un nivel de estudios acreditado y adaptado a las condiciones del trabajo a desarrollar". Tampoco se entiende la preocupación de ésta Organización por el hecho de que si se accede a las instalaciones sujetas a inspección sin previa notificación pueda que los propietarios no se encuentren en las mismas ó no puedan aportar la documentación exigible u otra información de interés.

Se considera por tanto que todo ello carece de fundamento.

TERCERO (Alegación 3ª: ARTÍCULO 6.- DENUNCIAS).- Tampoco se entiende por qué no es correcto, según el escrito presentado, que cualquier persona física o jurídica no pueda denunciar una situación irregular, tipificada y sancionada tanto por la legislación comunitaria como por la estatal y regional, que, además, resulta claramente perjudicial para la imagen y la economía del campo almeriense, sin contar con los problemas de toda índole (insectos, roedores, olores, ...) que ocasionan los vertidos incontrolados de basura en las zonas agrícolas.

Tampoco se entiende por qué las denuncias "deberían restringirse a aquellas personas interesadas de forma directa", cuando las personas interesadas de forma directa somos todos.

Se considera que estas propuestas carecen igualmente de fundamento.

CUARTO (Alegación 4ª: ARTÍCULO 7.- DEFINICIONES).- No se entiende por qué la definición de agricultor tiene que ajustarse obligatoriamente a la que se recoge en la Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de las explotaciones agrarias, cuando ésta última, como su propio título indica, es una Ley que regula, sólo y

exclusivamente, las ayudas a la modernización de las explotaciones agrarias. ¿ Es que la definición de agricultor es única ?.

Se considera pues no existe fundamento.

QUINTO (Alegación 5ª: ARTÍCULO 8.- PROHIBICIONES).-

Punto 8.2.- Al contrario de lo que se propone, se considera que un agricultor es responsable subsidiario de la incineración de los residuos existentes en los terrenos de su propiedad, dado que según este mismo artículo (art. 8.6.-) "La persona física o jurídica productora o poseedora de residuos agrícolas será responsable de los daños o molestias causados por los mismos ...". Asimismo el art. 9.1 dispone que "Los agricultores mantendrán las fincas en las debidas condiciones de higiene, seguridad y salubridad, quedando prohibido mantener en ellas residuos agrícolas.". Además, de acuerdo con el art. 6.1 el agricultor propietario de los terrenos ya debería haber denunciado el vertido ilegal e incontrolado de residuos en su finca.

Punto 8.4.- Los residuos especiales habrán de ser gestionados por gestores autorizados.

Punto 8.5.- La notificación por parte del Ayuntamiento del plazo establecido para retirar los residuos por el responsable de los mismos ya se lleva a cabo en el art. 9.1, y es de dos días.

Punto 8.6.- Nos remitimos de nuevo en este punto a los ya comentados artículos 8.6., 9.1. y 6.1. que establecen respectivamente que "La persona física o jurídica productora o poseedora de residuos agrícolas será responsable de los daños o molestias causados por los mismos ..."; "Los agricultores mantendrán las fincas en las debidas condiciones de higiene, seguridad y salubridad, quedando prohibido mantener en ellas residuos agrícolas."; y en todo caso el agricultor propietario de los terrenos debe denunciar el vertido ilegal e incontrolado de residuos en su finca.

Se considera no existe fundamento.

SEXTO (Alegación 6ª: ARTÍCULO 9.- OBLIGACIONES DE LOS AGRICULTORES).-

Punto 1.- Los restos vegetales podrán gestionarse como el agricultor crea conveniente siempre y cuando no vulnere la legislación aplicable al efecto. El plazo para la retirada de los residuos producidos se establece en dos días.

Punto 2.- La limpieza de los cauces de ramblas no es competencia municipal, sino que corresponde a Confederación Hidrográfica del Sur de España. Aún así el Ayuntamiento de Almería consiguió que algunos de ellos se limpiaran durante el "Barrido cero".

Punto 3.- Se considera que queda suficientemente claro que el concepto de "desinstalación" puede conllevar en algún momento algún tipo de derribo, con lo cual se entiende que el concepto de "derribo" ya se contempla en el anterior y por tanto no se evita sino que se incluye. Se considera por ello que el planteamiento es erróneo.

Punto 4.- Con respecto a este punto decir que es bien conocido el eslogan comunitario, ampliamente aceptado, que afirma que "Quien contamina paga". No en vano las basuras domiciliarias se rigen por el mismo principio desde bastante tiempo atrás.

Punto 5.- Los agricultores están obligados a depositar los residuos procedentes de su explotación clasificados en los tipos que se definen en el artículo 7 de esta Ordenanza (art. 9.5.).

Punto 6.- Se entiende que si los residuos domiciliarios "se generan" en la finca (no se dice que existan, sino que se generen o produzcan), de acuerdo con el art. 9.6., el responsable de los mismos será el propietario de la misma que es el que los ha generado.

Se considera que estas alegaciones carecen de fundamentación.

SÉPTIMO (Alegación 7ª: ARTÍCULO 10.- OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS).- No se comprende el sentido de esta alegación puesto que la respuesta a la misma queda meridianamente clara en la introducción del art. 10 que dice textualmente que "Las empresas auxiliares y complementarias de la agricultura están obligadas a seguir todos los principios de limpieza y sanidad especificados en esta Ordenanza.", e incluso establece una serie de "matizaciones" en el párrafo siguiente.

No existe fundamento.

OCTAVO (Alegación 8ª: ARTÍCULO 11.- RECOGIDA DE LOS RESIDUOS AGRÍCOLAS).- El art. 11.2 deja claro que el Ayuntamiento "PODRÁ" implantar procedimientos especiales de retirada de residuos a fin de facilitar el desarrollo de esta Ordenanza. Son procedimientos que como se ha dicho, "podrán" implantarse, o no, y que por tanto es lógico que no se "expresen específicamente" como se sugiere. En cuanto

a los envases peligrosos reiteramos el hecho de que serán llevados directamente a la planta y gestionados por gestores autorizados.

Se piensa igualmente que esta alegación carece de contenido.

NOVENO (Alegación 9ª: ARTÍCULO 12.- TRASLADO DE RESIDUOS).- En el art. 12 ya se especifica claramente que "se evitarán pérdidas y caídas de los mismos durante el trayecto."

DÉCIMO (Alegación 10ª: ARTÍCULO 13.- ACCESOS Y USOS DE LA PLANTA DE GESTIÓN DE RESIDUOS).- La presente Ordenanza no establece costes de gestión de los residuos, por lo que se considera no procede dicha alegación.

ONCEAVO (Alegación 11ª: ARTÍCULO 14.- SERVICIOS RESPONSABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO).- No se entiende por qué una Ordenanza de gestión de residuos agrícolas debe "fijar" en su articulado "la fecha" de puesta en marcha de una "planta de gestión". Y en cuanto a que esta fecha "debería ser como mínimo" la misma que para la entrada en vigor de la Ordenanza, decir, que existen en la actualidad en funcionamiento sistemas de gestión de los RSA, y que el objeto de esta Ordenanza no es la puesta en funcionamiento de una planta, sino marcar una serie de directrices encaminadas a mejorar las condiciones de higiene y salubridad de las explotaciones y del campo en general.

Se considera carente de fundamento.

DOCEAVO (Alegación 12ª: ARTÍCULO 15.- ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN).- Tampoco se comprende por qué no se pueden establecer zonas de especial protección como argumenta la Organización ASAJA.

TRECEAVO (Alegación 13ª: ARTÍCULO 19.- PERSONAS RESPONSABLES).- En este punto me remito y reitero la argumentación dada en el punto QUINTO del presente Informe.

CATORCEAVO (Alegación 14ª: ARTÍCULO 20.- INFRACCIONES).- En el Capítulo IV de la Ordenanza se establece, y queda perfectamente claro, el Régimen Disciplinario así como las infracciones y sanciones que serán de aplicación, y todo ello además según la legislación vigente en la materia (Ley 10/1998, de Residuos; Ley 7/1994, de Protección Ambiental de Andalucía). Se recomienda por tanto se consulte el Régimen Disciplinario contenido en la citada legislación.

Se considera igualmente que no procede la presente alegación.

QUINCEAVO (Alegación 15ª: ARTÍCULO 21.- POTESTAD SANCIONADORA).- La potestad sancionadora para el caso de las infracciones leves corresponde a los Ayuntamientos de acuerdo con el articulado de Ley 7/1994 de Protección Ambiental de la Junta de Andalucía, y la Ley 10/1998 de Residuos. Se emplaza a la Organización a realizar las consultas pertinentes para confirmar este extremo.

Esta alegación carece igualmente de fundamento.

DIECISEISAVO (Alegación 16ª: ARTÍCULO 22.- PROCEDIMIENTO SANCIONADOR).- Se considera esta alegación carente de fundamento alguno, puesto que el agricultor tendrá prohibido el vertido de residuos agrícolas en el campo.

DIECISIETEAVO (Alegación 17ª: ARTÍCULO 23.- SANCIONES).- Se considera igualmente carente de fundamento puesto que de acuerdo con la legislación actual la potestad sancionadora en el caso de infracciones graves y muy graves corresponde a la Comunidad Autónoma.

DIECIOCHOAVO (Alegación 18ª: DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA).- Me remito llegado este punto al punto ONCEAVO de este Informe, dado que actualmente existen sistemas de gestión y planta de destino de residuos sólidos agrícolas a través de los cuales se están canalizando los residuos producidos en nuestro término municipal. No obstante se trabaja desde los servicios técnicos del Ayuntamiento de Almería en orden a mejorar estos sistemas."

Visto el informe jurídico, emitido por la Asesora Jurídica del Area de Obras Publicas, Servicios Urbanos y Medio ambiente, de fecha 28/05/02, según el cual las alegaciones presentadas han de desestimarse ya que carecen de fundamento las propuestas formuladas, y cuyo tenor literal es el siguiente:

"PRIMERO.- (Alegación 1ª: Exposición de Motivos) En relación a la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 12/12/2001, las medidas que dicha orden establece se refiere a la fase de cultivo y no a la producción y gestión de residuos agrícolas, que es objeto de esta Ordenanza. En todo caso, cualquier disposición normativa obliga a todos los ciudadanos y poderes públicos, independientemente de su inclusión o no en la Exposición de Motivos.

Por lo que no se considera oportuno su inclusión.

SEGUNDO.- (Alegación 2ª: artículo 5.- Inspección) Se desestima la alegación en este sentido, ya que la Organización Agraria ASAJA, confunde las funciones de

inspección que tienen encomendadas las personas que realizan dicha actividad, con el derecho de defensa y audiencia que en todo caso le corresponda al propietario o persona sobre la que se ejerza esa actividad inspectora, ya que dichas labores de inspección en ningún caso vulneran los derechos fundamentales recogidos en la legislación vigente.

TERCERO.- (Alegación 3ª: artículo 6.- denuncias) Se solicita que el denunciante tenga la condición de interesado de forma directa y por motivos justificados, sin entender bien a quienes se refieren, ya que la Ley 30/92, en su artículo 31 define claramente lo que considera interesados en el procedimiento administrativo. En cuanto a quien sea parte en el procedimiento correspondiente, de un lado será el denunciado y de otro el denunciante. En cuanto a las denuncias formuladas por agentes de la autoridad, en el ejercicio de sus facultades inspectoras, levantarán la correspondiente acta que tendrá valor probatorio, salvo prueba en contrario, pero en ningún caso será parte interesada. En cuanto al órgano competente para iniciar un procedimiento sancionador, tampoco es parte interesada, sino el órgano que lo instruye y resuelve.

Por ello cuando una persona jurídica o física denuncie un hecho ante el Ayuntamiento, adquirirá la condición de interesado, para evitar denuncias falsas e infundadas,

Por ello se desestiman las alegaciones en este sentido.

CUARTO.-(Alegación 4ª. Artículo 7: definiciones) El concepto de agricultor, que en un sentido amplio se define en esta Ordenanza, prevé la posibilidad que queden dentro de su ámbito de aplicación aquellas personas que puedan tener relación con el objeto de esta Ordenanza.

Por ello se desestiman las alegaciones en este sentido.

QUINTO.- (Alegación 5ª. Artículo 8.- prohibiciones) En cuanto a la quema de residuos agrícolas incontrolados está prohibida por la Ordenanza, así como por la Ley 10/98, 21 abril de residuos, que su art. 13 somete la eliminación de residuos autorización previa por el órgano competente, en relación con el art. 12 de la mencionada Ley, que establece que "queda prohibido el abandono, vertido o eliminación incontrolada de residuos en todo el territorio nacional". Me remito en todo lo demás al informe emitido por el Ingeniero Agrónomo.

Por ello se desestiman las alegaciones.

SEXTO.- (Alegación 6ª. Artículo 9: obligaciones de los agricultores) Al referirse las alegaciones conceptos técnicos, me ratifico en lo informado por el técnico, Ingeniero Agrónomo.

Por lo que deben desestimarse.

SEPTIMO.- (Alegación 7ª: Obligaciones de las empresas auxiliares y complementarias) Dichas obligaciones son las recogidas en el art. 10 de la Ordenanza debiendo cumplir los principios de limpieza y sanidad, con las matizaciones que recoge dicho artículo.

Por ello se desestiman las alegaciones en este sentido.

OCTAVO.- (Alegación 8ª. Artículo 11: Recogida de los residuos agrícolas) Para la imposición y ordenación de tributos locales, en el caso de la alegaciones presentadas se refieren a las Tasas por alquiler de contenedores, se debe aprobar la Ordenanza Fiscal con los tramites de audiencia y publicidad que regula el art. 17,18 y 19 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, todo para el conocimiento de los usuarios y demás afectados.

Por lo que carecen de fundamento las alegaciones presentadas en este sentido.

NOVENA.- (Alegación 9ª. Artículo 12: Traslado de residuos) En la Ordenanza se recoge que dicho traslado se realizará de acuerdo con la normativa de tráfico, que establece las medidas de seguridad de la que deben ir provistos los vehículos de transporte para evitar las caídas de la carga.

Por lo que se desestiman las alegaciones en este sentido.

DECIMA.- (Alegación 10ª. Artículo 13: Accesos y usos de la planta de gestión de residuos) El art. 45 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, establece que el importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o actividad realizada.

Por lo que se desestiman las alegaciones en este sentido.

DECIMO PRIMERA.- (Alegación 11ª y 12ª) En cuanto a las alegaciones de los art. 14 y 15 de la Ordenanza, me ratifico de lo informado por el técnico, por lo que deben desestimarse las alegaciones en este sentido.

DECIMO SEGUNDA.- (Alegación 13ª. Artículo 19. Personas responsables) En cuanto a las personas a que se refiere dicho artículo en el correspondiente expediente sancionador que se instruya para el caso de comisión de alguna de las infracciones tipificadas en la Ordenanza, que se pretende aprobar, en todo momento podrá presentar alegaciones, documentación y las pruebas que consideren pertinentes, a fin de determinar su grado de participación y conocimiento en la infracción cometida.

Por lo que carecen de fundamento las alegaciones presentadas en este sentido.

DECIMO TERCERA.- (Alegación 14ª. Infracciones) La clasificación de las infracciones recogidas en la Ordenanza, vienen reguladas en la Ley en base al principio de legalidad, ya que solo se podrá sancionar infracciones administrativas delimitadas previamente por la Ley.

En cuanto al importe de las infracciones muy graves y graves viene regulado en la Ley 10/98, 21abril de Residuos y Ley 7/94 de Protección Ambiental en Andalucía, así como los órganos competentes para su tramitación, que viene determinado por el importe de la sanción.

Por lo que carecen de fundamento las alegaciones en este sentido.

DECIMO CUARTA.- (Alegación 15ª Artículo 21.- Potestad sancionadora). Las razones para determinar el órgano competente para sancionar viene dado por la Ley 7/94 de Protección Medioambiental de la Junta de Andalucía en su art. 89 en relación con el art. 88, dicha competencia viene determinada tanto por el importe de sanción como por el tipo de infracción.

Por lo que deben desestimarse las alegaciones en este sentido.

DECIMO QUINTA.- (Alegación 16ª. Artículo 22.- Procedimiento sancionador) Todos los tramites de audiencia, alegaciones y presentación de pruebas y en general los derechos de defensa del denunciado vienen regulados en la Ley 30/92 de noviembre y en el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, que en su art. 12 establece que con anterioridad a la iniciación del procedimiento, se podrán realizar actuaciones previas con objeto de determinar con carácter preliminar si concurren circunstancias que justifiquen tal iniciación.

Por lo que carece de fundamento dicha alegación.

DECIMO SEXTA.- (Alegación 17ª. Artículo 23.- Sanciones) Me remito a lo expresado en los dos apartados anteriormente.

DECIMO SEPTIMO.- (Alegación 18ª. Disposición Final 1ª) En aras de un correcto cumplimiento de la Ordenanza y en la gestión de residuos y sanidad medioambiental se han dictado las medidas transitorias oportunas, en tanto se ponga en marcha la planta de gestión de residuos. "

Considerando la necesidad de adoptar el correspondiente acuerdo plenario para, a la mayor brevedad posible entre en vigor la mencionada Ordenanza, todo ello en aras de la protección medioambiental que nuestro municipio se merece, el Alcalde-Presidente que suscribe, tiene a bien proponer, que por ese Excmo. Ayuntamiento Pleno se adopte acuerdo en los siguientes términos:

1º) Aprobar la declaración de urgencia de la presente propuesta y ratificar su inclusión en el Orden del Día.

2º) Desestimar las alegaciones formuladas por Doña Nuria Lara Moreno, Secretaría General Técnica de la Asociación Agraria Jóvenes Agricultores, ASAJA-Almería, con motivo de la exposición pública de la Ordenanza Reguladora de la Gestión de Residuos y Sanidad Medioambiental en el Medio Agrario, por los motivos expuestos en los informes técnicos y jurídicos que constan en el expediente.

3º) Aprobar definitivamente el Texto de la Ordenanza Reguladora de la Gestión de Residuos y Sanidad Medioambiental en el Medio Agrario y prosigan los tramites necesarios para su entrada en vigor".-

D. Juan Francisco Megino López, por el P.P., solicita la retirada de este asunto.

Sometida a votación la retirada del asunto, se produce el siguiente resultado: 11 votos a favor (11 PP), 14 votos en contra (2 IU-LV-CA y 12 PSOE).

Sometida a votación la propuesta, **por mayoría** de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), 11 votos en contra (11 PP) y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobarla.-

"En relación este punto se producen, las siguientes intervenciones.

A continuación interviene el Sr. Secretario General de la Corporación del Ayuntamiento de Almería y dice:"El punto número 13 resolución de alegaciones y aprobación definitiva

de la Ordenanza Reguladora de la Gestión de Residuos y Sanidad Medio Ambiental, en el medio Agrario."

A continuación en este punto interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice:"Bien antes de someter a debate, el fondo del asunto vamos a someter la urgencia del mismo. Votos a favor de la urgencia Sr. Megino."

Por el Grupo Municipal del PP interviene D. Juan Francisco Megino López y dice:"Antes yo creo, que antes de ese momento Sr. Alcalde y si me permite, alguien debiera justificar él por qué de la urgencia de este punto, porque no ha ido a Comisión Informativa, teniendo en cuenta que el período de alegaciones acabo el 4 de abril, o sea, hace dos meses, hace dos meses que las alegaciones presentadas parece que prácticamente por una organización sindical, llevan dos meses en esta casa y, como se nos trae de urgencia este tema, yo espero que alguien lo explique y, lo justifique, para que la posición de nuestro grupo, pueda ser en un sentido o en otro muchas gracias."

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice:"Bien, lo cierto es que no ha ido a Comisión Informativa, Sr. Megino por eso, estamos sometiéndolo a la votación de urgencia que es preceptivo legalmente.

Interrumpe brevemente el Sr. Megino al Sr. Alcalde y dice:"Insisto, que se justifique la razón de la urgencia antes de votarla Sr. Alcalde."

Continua nuevamente con su intervención el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice:"Bien, eso ya significaría entrar en el fondo del asunto, pero formalmente Sr. Megino insisto, que no tenemos ningún inconveniente en explicarle el que no haya ido simplemente, que formalmente aquí hay que proceder a dos votaciones, una es la de urgencia, y otra es la del fondo del asunto, que creo que también amarraremos desde un punto de vista de debate, por tanto, no tenemos ningún inconveniente ¡eh! en entrar también en el fondo del asunto, pero vamos a someter a urgencia, lo mismo que el punto número 14 tampoco ha ido a comisión y, podríamos también entrar las mismas consideraciones, vamos a someter a votación la urgencia previamente. Votos a favor de la urgencia.

Por el Grupo Municipal del PP interviene D. Juan Francisco Megino López y dice:"El Grupo Popular, puesto que no lo explica, vamos a votar en contra de la urgencia, claro."

Continua y dice el Iltmo. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice: "Bien, el Equipo de Gobierno, vota a favor de la urgencia. Por tanto, vamos a entrar ahora, en el debate de Fondo. ¿Alguna intervención en este punto, Sr. Megino."

Se ausentan del Salón de Sesiones D. Rafael Esteban Martínez D. Diego Jesús Cervantes Ocaña y, D^a Encarnación García Peña.

Se ausenta del Salón de sesiones D^a Araceli Carrasco Tapia.

Por el Grupo Municipal del PP interviene D. Juan Francisco Megino López y dice: "Muchas gracias, sorprendente que no haya alguna explicación de por qué una urgencia se trae, cuando insisto, la aprobación inicial de este punto fue en el pleno del 4 de febrero la publicación en el Boletín de la Provincia, ha transcurrido con los plazos legales que marca la norma y el 4 de abril tenían ustedes las alegaciones presentadas por qué no se ha convocado Comisión Informativa de Obras Públicas, para debatirla, con sosiego, con tranquilidad, miren, han tenido incluso tiempo incluso, de crear el Consejo Agrario incluso de reunirse con los interlocutores de ASAJA para justificarles la posición que van a mantener ustedes, bueno, y resulta que no que todo ese debate, se elude y nos lo traen de urgencia bien, ya les anticipo lo hemos anticipado ahora en la urgencia y desde luego, ¿vamos a votar en contra de la propuesta? que nos traen de desestimar esas alegaciones, pero antes Sr. Alcalde me va a permitir, como una cuestión previa y apoyándome en el texto que usted, puesto que no ha ido a Comisión Informativa, nos trae yo le pediría insisto, antes de entrar en las consideraciones le rogaría, que se lea lo que firma yo estoy seguro que no ha leído usted lo que ha firmado D. Santiago, sino, es imposible y además hoy podíamos haber aprovechado un momento extraordinario que se celebra y se ha producido lecturas en apoyo de la Escuela Pública, con las cosas que se dicen en la propuesta, que es suya D. Santiago se dan hasta dieciocho razones para desestimar todas las alegaciones que ASAJA presenta pero mire usted D. Santiago y, es un tema que parece que es menor pero no es menor si tenemos en cuenta la dimensión de este Ayuntamiento, la solvencia, y lo que nos cuesta además la nómina mire usted, después de la décima razón dice que va la "once ava" razón pero luego va la "doce ava" y, la "trece ava" y, la "catorce ava" y así, hasta la "dieciocho avos" si es que ni sale dieciocho avos razones tiene usted D. Santiago para haber desestimado las alegaciones de ASAJA genial, usted no lee lo que firma y, si lo ha leído D. Santiago permítame, estoy seguro que no lo ha leído estoy seguro que no, yo, sabe yo le respeto probablemente más que usted a mi y yo sé que esto no lo ha leído pero mire usted, es que cualquier día le ponen no se la dimisión encima y la firma también ¡eh! que podría

sucedier el socio se va yo no sé si tendría algo que ver con el tema, el socio se larga por si acaso, bueno, yo le pediría que en aras esto ya no se va a publicar puesto que ustedes van a tomar su decisión definitiva, pero en aras a la seriedad y para evitar que esto dé la vuelta a España, que puede dar la vuelta a España vaya a saber si no la da pues, que corrija, que después del diez va el once o, el undécimo y después del once, va el doce y, no el "doce avo", muchas gracias esto como primera cuestión, mera anécdota que conviene dejarla así pero yo creo, que es grave porque alguien debe leer lo que firma, grave, dicho todo esto y además ya digo, en un día tan importante como hoy que hemos hecho lectura a favor de la Escuela Pública, miren ustedes, y ya entrando en el tema con absoluta seriedad ASAJA ha presentado de los 24 artículos que tiene la ordenanza ha presentado alegaciones a 16 artículos incluso, hasta la exposición de motivos y a la disposición adicional, y las han desestimado todas deberán ustedes creer que el sector agrícola y es una organización sindical yo creo, que bastante importante del sector y que aquí en Almería tiene pues, muchísima afiliación y sobre todo tiene un sector económico que produce riqueza a nuestra ciudad, que conoce profundamente el sector, no tiene ninguna razón en nada para que ustedes políticamente, o técnicamente se lo hubieran reconocido por eso le decía yo, y le voy a pedir antes de la posición definitiva de voto D. Santiago aunque sea para corregir sólo, lo de los doce avos y, los "dieciocho avos", aunque sería más importante corregir el contenido que devuelva este tema, a Comisión Informativa salvo, que nos justifiquen la razón de la urgencia porque dicen ustedes, dice la ordenanza en su artículo 14 quiero recordar las obligaciones que tiene el Ayuntamiento con respecto, a la aplicación de esta ordenanza y una de ellas es básicamente tener, una instalación dónde los agricultores, puedan verter sus residuos, ni siquiera esa alegación absolutamente razonable la aceptan ustedes de decir, hombre, esperen ustedes no apliquen la norma en tanto en cuanto, no nos digan dónde llevamos los residuos, porque usted creo, que reconocerá ante este plenario, el profundo fracaso de su Bando del pasado marzo del 2001 en dónde obliga, conminaba, aconsejaba, llámele como usted quiera, a los agricultores a que llevaran sus productos a Nijar-Natura usted sabe que no ha hecho ningún caso, que se han buscado la vida como han podido y, la situación del campo felizmente corregida razonablemente por lo menos en su momento con el barrido cero, no sabemos en que situación va a estar en este momento pero le insisto, en ese particular que me parece que es importante alegaciones, dieciséis artículos de los veinticuatro produce alegaciones e insisto, en la exposición de motivos y en la disposición adicional y ninguna razón ninguna, tiene ASAJA para que ustedes le respeten esto bueno no solamente no han convocado ni han creado el Consejo Sectorial Agrario insisto, que ustedes lo llevaban en su programa, uno más de

los incumplimientos sino que yo creo, que han perdido incluso la capacidad de dialogo y de comunicación felizmente han conseguido parar una protesta que yo creo, que estaba bastante razonada y justificada pero que no sé como verán ahora el hecho de que, estas alegaciones sin discutir las en ningún foro, sin dar ni siquiera oportunidad a que, en esa parte sosegada que decía el Sr. Castillo señores que esto es de todos apoyamos aquí, no hubiera estado del todo mal, que nosotros hubiéramos podido opinar sobre estas alegaciones de ASAJA no en este momento que ya la decisión ustedes, la tienen tomada sino en un momento en que determinados aspectos podían ser razonables porque claro, es que ustedes en compensación que les pueden ofrecer a los agricultores, decía el Sr. Pérez Navas y, lo recogen los medios de comunicación ante los ejemplos valen pues, también valdrá para los negativos no, decía en enero del 2001 la Planta de Residuos Agrícolas será puesta en marcha este año mientras se hace otra bueno, cual es la situación la situación es que ya no quedan ni carteles de la planta han quitado los carteles lo saben ustedes, los carteles que decían que era una planta municipal que se habían hecho con dinero, de los Fondos Europeos, ya no esta tampoco, han quitado los indicadores de dirección en las proximidades Carretera del Mamí Carretera de Viator etc. que indicaba a los agricultores dónde tenían que llevar sus productos de deshecho y claro, hicieron quitarlos en su momento pero si ya la vamos a tener en funcionamiento yo creo, que no han sido justos con esta organización y en conjunto con los agricultores y sobre todo lo que es más importante por encima de la justicia es que tenemos un problema, un problema yo no sé si ahora ustedes se ven agobiados para la aplicación de esta norma por Medio Ambiente, que igual le han dicho ya señores que nosotros hemos terminado el barrido cero, que ahora los agricultores van a preparar sus invernaderos para la próxima cosecha ya están arrancando matas y van a diseminar por nuestros campos y estamos hablando de muchas hectáreas invernadas van a estar repartiendo por donde pueden esos detritus y eso tiene sin duda una consecuencia desde el punto de vista de la sanidad rural y sin embargo ustedes, con la aprobación de esta norma hoy mismo a partir de mañana ya pueden estar sancionando a los agricultores de verdad, se sienten legitimados de verdad para sancionar a los agricultores salvo que si a ustedes mismos se otorguen una moratoria de no aplicación en tanto en cuanto pues no tengan lugar dónde claramente puedan llevar sus productos no con unos costos que en su producción se le disparan o al menos son las cuentas que ellos hacen si tienen que llevar sus detritus sus residuos a Nijar-Natura miren, el Grupo Popular, esta a favor de que exista una ordenanza reguladora de esta gestión sobre gestión de residuos lo que de ninguna manera estamos de acuerdo con el procedimiento y lo que desde luego, de ninguna manera podemos estar de acuerdo en su aplicación inmediata sin planta ahora mismo

el señor no sé quién me va a contestar pero ya sabemos que va a salir la concesión la dedicación del tanto por ciento de utilización todo eso lo conocemos nosotros tenemos buena memoria y los que trabajamos en la gestión, sabemos las dificultades y los problemas que tiene el día a día, pero la realidad es que los agricultores no tiene dónde llevar sus productos en él termino municipal como no tendría sentido que el plenario aprobará una norma que no la aplique yo creo, que sería de sentido común y se atenderían los requerimientos lógicos y legítimos y razonables de los agricultores que, o bien, se atendieran sus alegaciones o bien se propusiera la toma de decisión por este plenario en caso contrario y aún entendiendo y reconociendo la necesidad de esa ordenanza ojo, que yo creo que los agricultores la quieren no esta porque sino no hubieran alegado alguna norma y por mala que sea una norma siempre es mejor que haya una aunque no exista nada, pero desde luego lo que no parece razonable es que aquellas personas que tienen que disfrutar o sufrir un servicio pues resulta que haciendo alegaciones haciendo consideraciones razonables ninguna haya tenido ninguna reacción yo creo, que nadie lleva siempre la razón, y por supuesto nadie la tiene nunca pero desde luego insisto, lo que sí parece razonable es ésta imposición que puede convertirse a partir de mañana y en sanciones que están tipificadas en la misma norma una de aplicación municipal y otras probablemente sin la sensibilidad en la proximidad que puede tener el Ayuntamiento y el municipio frente a esos agricultores, que pueden ser las sanciones graves o muy graves que competan a la Junta de Andalucía, nos veremos abocados a sanciones que cuya legitimidad desde el punto de vista al menos de la consideración del Grupo Popular, no tiene demasiado sentido por esa razón, D. Santiago mi grupo va a proponer la retirada del punto, creo que lo hemos razonado y su debate, atendiendo y además, creo que usted citados aproximadamente a los agricultores de ASAJA para debatir otros problemas pues después de haber oído ya que no en el Consejo Sectorial Agrario insisto, no creado por ustedes pero sí en algún ámbito en dónde, haya una cierta receptividad si no política perdón, si no técnica al menos política frente a sus requerimientos lógicos en caso contrario insisto, pidiéndole encarecidamente que corrija el texto si es que no se deciden a retirarlo el Grupo Popular, va a votar en contra de la propuesta, que ustedes nos traen que en definitiva, supone la desestimación de las alegaciones que ASAJA ha presentado muchas gracias."

Se incorpora al Salón de sesiones D^a Araceli Carrasco Tapia.

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice:"Muchas gracias Sr. Megino, antes de darle la palabra a D. Juan Carlos Pérez Navas dos consideraciones en primer lugar, si las razones

de fondo que usted esta diciendo son esas, pues, pueden tener la misma consideración de validez que la consideración que ha hecho respecto a lo que yo firmo Sr. Megino es que yo no lo firmo, que yo sepa todavía al menos soy Ingeniero Agrónomo ¡no soy Ingeniero Agrónomo! por tanto, Sr. Megino estoy en el uso de la palabra en segundo lugar antes de sacar la ordenanza que es la única consideración de fondo que le voy hacer hablando ya de la necesidad de una ordenanza y durante el periodo de las alegaciones de la ordenanza nos hemos reunido con todos los sectores implicados, organizaciones agrarias, organizaciones en plural, agricultores, comercializadoras, alhóndigas, cooperativas, etc. etc. y también han sido he dicho todos los sectores agrarios inclusive también invitada en más de una ocasión ASAJA para hablar, de esto y de muchos más temas y mire, esta es la consideración que yo quería hacerle sencillamente, a partir de ahí, hay dieciocho no, muchísimas más razones que ustedes no han tenido la delicadeza de profundizar en el Medio Ambiente en el Medio Rural, y es por primera vez cuando nosotros nos ponemos a trabajar en esta dirección, por mucho que le pese y porque quieren ponerse en primera línea los propios agricultores organizaciones agrarias almerienses, a la cabeza del saneamiento del campo son los primeros interesados y son los primeros interesados están también en vanguardia para ser competitivos, y son los primeros interesados también para estar en vanguardia cuando en el 2004, sea por imperativo la aplicación del principio de la Comunidad Económica Europea respecto a estos temas, esos son los primeros interesados simplemente que aquí cuando se convoca se convoca a todos los sectores implicados, y usted sabe que nadie es, el que tenga el patrimonio sobre los demás hemos convocado a todos los sectores implicados y por cierto en alguna ocasión también especialmente invitada y no ha comparecido y que ocurre, que especialmente y en un momento determinado quiere ese encuentro que ha tenido por activa y por pasiva, ASAJA con el Concejal de Hacienda, con el Concejal de Medio Ambiente, con el Concejal de Obras Públicas, hasta la saciedad reuniones y quieren ver al Alcalde específicamente para un tema, que hemos abierto generosamente a todas las organizaciones agrarias e intervinientes en el sector, porque se ocultara también la realidad, que pretensión de fondo hay si en algunos casos precisamente la ordenanza que se hace ha sido especialmente pedida, aconsejada, pactada con todas las organizaciones, o es que acaso es, una sola organización la que esta en el monopolio de la verdad, y el patrimonio de la exclusividad, no es así sencillamente no es así o, es que acaso, cuando nosotros hemos pactado incluso, revisar la ordenanza fiscal que lo sabían ya curiosamente cuando me piden a posteriori esa reunión con la Alcaldía y, se ha hablado ya en una mesa de amplio espectro, entre todos los intervinientes que le estoy diciendo Sr. Megino que fondo hay detrás, cuando incluso el Presidente Honorario de ASAJA Sr. Salas Hita, ha

estado presente en esas reuniones como es posible, que se oculte ahí de entrada esa realidad no ciertamente aquí ha habido dialogo y la gente esta contenta en el tema este lo que pasa es que se pretende politizar el tema, hablando ya en propiedad más claro el agua, porque ha habido dialogo y, han cooperado en estas medidas las propias organizaciones que le estoy diciendo, D. Juan Carlos Pérez Navas siga presidiendo el pleno, y tiene el uso de la palabra."

A continuación se ausenta del Salón de sesiones el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y sigue en el uso de la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas.

Se ausenta del Salón de sesiones D. Rafael Gómez Montoya.

A continuación preside el plenario D. Juan Carlos Pérez Navas, y dice."Hombre, yo creo, que el Sr. Alcalde, en su exposición ha profundizado bastante en algunos de los aspectos que ha hecho usted alusión Sr. Megino en su primera intervención hombre yo creo, que el tema del campo y de la agricultura almeriense, es un tema que hay que conocer con bastante profundidad, es un tema muy complejo y, del que yo realmente le soy sincero pues no conozco con toda profundidad pero hay elementos que cuando se utilizan y argumentos que no se utilizan hay que saber, que esos elementos son así es decir, ahora mismo esta continuamente diciendo que la ordenanza no tiene que entrar en vigor hasta que los agricultores de Almería no dispongan de un sitio dónde verter su residuos, creo que esa ha sido su intervención y el tenor también de lo que decide ASAJA porque mire usted, Sr. Megino ahora mismo eso, yo se lo desmiento totalmente y se lo desmienten las comercializadoras, las productoras, las cooperativas y las alhóndigas, porque Sr. Megino el 90% de los agricultores del campo de Almería más del 90 creo, según nos daban el otro día datos en distintas cooperativas más del 90% tiene la obligación antes de comercializar una caja de tomates sea, tomate Chinchilla tomate Raf tomate Daniela tomate Americano tomate 114 tiene la obligación tienen la obligación de presentar en la cooperativa o en comercializadora como, que han depositado sus residuos, en una planta de tratamiento de residuos no de transferencia, la planta que usted aprobó su construcción es, de transferencia, no de gestión de residuos ahí no se gestiona el residuo ni se clasifica ni se recicla simplemente, se compacta y paquete fuera de acuerdo, el 90% cuando va a una de las cooperativas de Almería o, de las comercializadoras le exige antes la cooperativa para obtener el certificado AENOR y otros certificados Europeos que esté previamente que este agricultor tenga un vale dónde diga, que deposita sus residuos en tal planta o sea, que, eso es, lo que hay

ahora mismo y existe una planta que es la de Nijar-Natura que es, de gestión de residuos nos guste más o nos guste menos, distinto es Sr. Megino que a todos no nos guste la distancia a la que esta la planta que es cosa, a la que no le gusta a algunos agricultores sobre todo a aquellos pequeños agricultores, que tienen una producción muy limitada por inferior a la hectárea y que no creen que el coste de kilometraje hacia Nijar-Natura con pequeño contenedor menor de 9 m³ que es, cuando el transporte no se hace rentable es, lo que dicen de que si tuvieran una planta de transferencia les vendría bien mire usted, y estamos de acuerdo con ellos y estamos haciendo todo lo posible pero a mí de verdad, me gustaría tener solamente como decía el Sr. Esteban un solo problema como el Sr. Llerena y es que usted me dejó un autentico marrón un autentico problema, del que no soy capaz todavía, yo creo que ya se esta saliendo adelante, de poner en marcha una planta de transferencias, a la que usted le concede a un señor ¡eh! con Fondos Europeos, con treinta y tantos millones de pesetas, se le construye la planta en la que usted le autoriza que en los 3000 metros que se construyen, mil quinientos lo dedique a lo que le dé la gana, dígame usted a mí y pregúntele a algunos agricultores, a familias de agricultores de toda la Vega de Almería, 1500 metros que es lo restante, para que dan mire usted, dan para 10 contenedores de 9 m³ no dan para más, en épocas punta y, sacamos y sacamos toneladas y toneladas y miles de toneladas del campo de Almería, será siempre un elemento complementario, nunca será elemento dónde allí se vaya a gestionar el residuo, y la ordenanza habla de gestión de residuo porque la Normativa Europea no dice solamente la transferencia y, la compactación de la mata de tomate o de Berenjena sino dice, que además se tendrá que presentar un certificado como que el residuo ha ido a un sitio dónde se trata mejor o peor, dónde se clasifica, dónde se le quita el alambre, dónde se le quita el tutor, dónde se le quita el hilo de malla, y eso es lo que pide la normativa y eso, la planta de transferencias no lo hace ni lo va hacer, que estamos intentado pues, que la empresa TECMED que es, la que tenia concesionado también ese servicio estamos intentando que asuma el coste de construcción de 10000 metros más, para empezar a recibir mire usted, y ya nos ha presentado y se lo puede preguntar a la empresa TECMED lo que pasa que hoy no hemos podido traerlo aquí, no he podido ir a mi despacho a traerlo, se nos ha presentado por la empresa TECMED lo que cuesta con un proyecto así con todos los planos dónde irían las salidas de aguas residuales, la de lixiviados, de aspectos técnicos que contiene la planta de transferencia yo, mañana corro el riesgo, yo podría abrir mañana la planta de transferencia, pero corremos el riesgo de que al décimo agricultor que llegara con un contenedor de 9 m³ decirle, mire usted no, aquí ya no, váyase usted para Nijar-Natura y tuviéramos a todos los agricultores, nueve agricultores por la mañana todos

pendientes a ver quién es el primero a las seis de la mañana allí, eso es lo que puede pasar esto es una medida complementaria mire usted, y no sé si usted ha hablado con ASAJA o no pero yo si le aseguro Sr. Megino que parte de esta ordenanza parte de esta ordenanza viene de un borrador que presento ASAJA aquí en el año 97 y, al que no se le hizo ni caso, al que no sé le ha tramitado le toca a este Equipo de Gobierno, tramitar una ordenanza con una voluntad política, ayudar como decía el Sr. Alcalde ayudar a las cooperativas, comercializadores y productoras, ayudar a mantener la limpieza del campo mire usted, el otro día nos convocaron a una reunión todas esas cooperativas que agrupan al 100 por 100 de los agricultores del campo de Almería Nijar, Enix, Viator Pechina etc. toda esta demarcación y nos pedían que por favor, entrará con urgencia en vigor la ordenanza esa es la urgencia Sr. Megino esa es mi justificación y la justificación de este grupo político, ante la urgencia nos la piden los demás, que la apliquemos cuanto antes o, que me esta usted diciendo Sr. Megino que aquí viene también el tema, de la quema de residuos que mientras que yo no tenga una planta de transferencia permita, la quema de residuos y no la sancione me esta diciendo eso, que aquí también se contempla esas son algunas de las razones que justifican la urgencia, yo no voy a entrar en detalles puesto que no conozco profundamente el tema, de las alegaciones como se desestima, mire usted, las ha desestimado un Ingeniero Agrónomo, quién mejor que él para desestimarla bueno, pues si en alguna se ha equivocado mire usted, hasta ahora las únicas alegaciones han sido de ASAJA hay otras organizaciones agrícolas, hay comercializadores hay cooperativas y, hay alhóndigas y, nadie nos ha dicho ni pío simplemente, que la aprobemos cuanto antes y, sobre todo nos han pedido mano dura y, firmeza ante las sanciones por que, porque dicen ellos que el 90% de los agricultores hace una limpieza correcta del campo, pero hay un 10% que se escapa, no le tendamos todos trampas Sr. Megino al 10% para que se escape, no utilicemos los argumentos de la planta de transferencias para que se escape y seamos sensatos, esta ordenanza viene solamente a colaborar no tiene la intención de mañana desplegar a toda la Policía de este Ayuntamiento para sancionar, no, simplemente, tiene la vocación de ayudar a aquellos, que teniendo su finca el compromiso de tener contenedores y el compromiso de llevar esos productos a Nijar-Natura y, que ahora mismo lo están llevando y los están pagando ellos, no haya al lado un agricultor que tenga otra finca, y, que tenga todas sus matas de tomate allí que le provoca infecciones a la parcela de al lado eso, es lo que nos piden también los agricultores, y hay que buscar ese 10% que no colabora si además, el Ayuntamiento busca la solución razonada, sensata, para que en la planta de transferencias empiece a funcionar lo antes posible mire usted, ese es nuestro compromiso y ya estamos yo creo que a punto de poder comenzar las obras de

ampliación pues, que suponen cerca prácticamente veinticinco millones de pesetas, prácticamente como si construyéramos otra planta pues, para que empiece a funcionar y yo creo, que con eso ya tendríamos toda la gestión de residuos llevada a cabo por esta Corporación ¡eh! cerrada, todo el ciclo desde la ordenanza que sanciona inspecciona vigila y, controla el campo y la limpieza del campo y, los agricultores que quieren colaborar que nos lo decían el otro día agricultores anónimos, en la Junta rectora de CASI es que nosotros queremos es que mi vecino es el que nos lo hace mire usted, sanciónese Ayuntamiento, pues entre todos contribuyamos a eso, ese es el animo de esta ordenanza no tiene el animo recaudatorio ni de perseguir a nadie sino, que, sobre todo en los productos de la Vega de Almería y del Campo de Almería, tengan, un significado añadido que es, el significado de la calidad y eso, se arregla y eso, se le incrementa ese valor cuantitativo y, cualitativo a ese producto que sale de la Vega de Almería, a ese tomate Raf, que se califica como uno de lo mejor tomate del mundo con que, existe una gestión, proporcionada y adecuada de los residuos que provoca ese tomate y eso es lo que se está haciendo y, ese es él animo de esta ordenanza muchas gracias."

Se incorpora al Salón de plenos el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice:"Muchas gracias D. Juan Carlos Pérez Navas Sr. Megino."

Se incorpora al Salón de sesiones D. Manuel Gómez Montoya.

Por el Grupo Municipal del PP interviene D. Juan Francisco Megino López y dice:"Si muchas gracias D. Santiago yo no quiero polemizar con usted respecto a la autoria de la propuesta pero mire usted si es tan amable y permite a un ujier que recoja la documentación que ustedes nos han entregado vera usted que dice aquí encabezando la misma D. Santiago Martínez Cabrejas Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento tiene el honor de elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación la siguiente: y después de cuatro páginas por ambas caras termina Almería 28 de Mayo del 2002 el Alcalde-Presidente firmado y rubricado por usted, yo no me invento nada si ese es otro pero mire usted entonces es que le he falsificado la firma yo, quiere decir usted, es pregunta que quede que no vaya a hacer después afirmación que quiere decirme D. Santiago usted niega ya evidencia que la ha falsificado el Grupo Popular, pregunto no afirmo y hay hasta dos copias ambas firmadas por usted D. Santiago se lo he dicho en plan jocoso pero evidentemente me va a obligar a que las entregue a los medios de comunicación claro claro, usted no ha querido entender a lo mejor es que yo no soy chistoso mire usted que vamos hacer usted no me parece tampoco que sea demasiado gracioso pero bueno, cada uno es como es pero

no me niegue evidencias hombre, lo ha firmado usted otra cuestión es que esta claro que no lo ha leído yo no se cuantos documentos entonces firma usted sin leerlos, pero este y además dice yo no sé cual le han entregado a usted evidentemente aquí hay dos si el ujier vamos perdón, si usted permite al ujier como tengo otra copia por favor entréguesela al Sr. Alcalde si es tan amable que lo pueda confirmar punto número 13 del Orden del Día del Pleno haga el favor de ver la última página a ver si reconoce esa firma como suya y no es que corresponde a algún calígrafo experto del Grupo Popular que ha falsificado su firma yo creo que no cree usted eso, lo quería enmarcar en esa situación porque en el resto de los debates que usted haya podido tener las reuniones que usted haya podido tener pues esa es su obligación ahora lo cierto es que lo que es documentadamente y una organización yo no sé si representa al 70% del sector al 29 o al 16% pero que presentar 16 alegaciones sobre 24 artículos por tanto, a 16 artículos y algunos con subartículos me parece que es mucha alegación y ustedes dicen que no mire Sr. Pérez Navas hay una realidad objetiva hay una realidad objetiva, que además ha justificado que el Medio Ambiente de la Junta haya hecho esa operación de barrido cero, y no tengo ahora aquí la información pero creo recordar que el Delegado de la Consejería habló de muchísimas toneladas recogidas en el Campo Almeriense solo del 10% de los agricultores esa es la realidad el campo no había una rambla un ramblizo, un entorno dónde ellos pudieran verlo, no digamos ya pues los casi doscientas cincuenta toneladas que calculamos que habría frente a la planta que se iba abrir bueno puesto que estaba en el anuncio de usted que le he referido del 2001 prácticamente como una cosa inminente de realizarse mire usted hablar de las herencias recibidas cuando se lleva tres años gobernando ya tiene poco de recibo claro, en tiempos de Viriato había otros problemas seguro y a lo largo de todo este tiempo ya se han resuelto algunos no no la obligación cuando uno llega a un gobierno es asumir con todo lo que hay y a partir de ahí intentar mejorarlo usted cree que D. Fernando Martínez López nos dejó esto hecho una goyeria ¡eh! y D. Santiago se lo dejó a D. Fernando Martínez hecho esto un palmito usted cree sinceramente usted cree eso, eso es así que todos los problemas que tiene una ciudad de todo tipo y de todo ámbito lo resuelve una corporación pero hombre, después de tres años se han podido corregir muchos de esos procesos mire incluso los más aberrantes hechos por el Grupo Popular incluso eso, mire usted nosotros recibimos una deuda de D. Fernando Martínez de veintisiete mil millones y ya no hay veintisiete mil millones se ha corregido en parte en la corporación anterior y ustedes en la medida que vayamos viendo ya veremos también si lo van corrigiendo pero es que esto es así ahora, después de tanto tiempo no me diga usted que la herencia recibida mire usted es verdad que la planta era pequeña pero usted también lo sabe y cuéntelo todo que

estaba prevista una intervención por fases una primera fase de 3000 metros que además la conocían los agricultores y en principio les satisfizo evidentemente no era una planta de tratamiento nunca se ha planteado como tal siempre hemos hablado de una planta de transferencias y con posibilidades de seguir creciendo en función de la disponibilidad de espacio y es verdad que teníamos sólo el 50% de utilización pero es que ahora no se utiliza nada que resulta que solamente llegan unos pocos agricultores pero si usted dice que son sólo el 10% ni para el 10% van a tener la planta de transferencias para poder actuar sólo para el 10% que es una cantidad mínima que usted dice que hay que perseguir sólo el 10% no caben en esa planta seamos coherentes seamos coherentes insisto, lo de la urgencia para limpiar el campo es que el 4 de Abril hace dos meses que paso y el 4 de Abril fue la fecha limite para que las organizaciones agrarias o los agricultores en particular presentarán sus alegaciones si era tan urgente y tan vital desde el 4 de Abril no hemos celebrado no hemos tenido oportunidad de celebrar Comisión Informativa, incluso hemos celebrado plenarios tanto necesitan los técnicos para ver las diez páginas de las alegaciones de ASAJA para hacer el informe correspondiente y han necesitado ustedes dos meses para traerlo por vía de urgencia no nos convence e insisto, el Grupo Popular quiere que haya una ordenanza si es que se lo digo de verdad, ahora bien le insisto, ni el procedimiento es el adecuado y sin entrar que hemos entrado por supuesto en la consideración de todos los apartados y todos los artículos alegados nos parece fundamental disponer de un lugar de planta de transferencia o lo que es mejor para el tratamiento global de esos residuos de una planta donde los agricultores puedan llevar el 10% de esos agricultores que incumplen y de verdad sinceramente con la enorme dimensión de la suciedad del campo es difícil de entender que es sólo el 10% independientemente de las certificaciones que lleven a las cooperativas son las que están incumpliendo pero si eso es sólo el 10% con las dos fases que preveía la actuación de en esa planta de transferencia hubieran cabido y son tres años, tres años, es mucho tiempo para corregir fallos, defectos, problemas, y estamos ahora diciendo que vamos de inmediato incluso, es más repito si es que usted dijo y naturalmente que los agricultores se pondrían muy contentos en el 2001 se pondrá en marcha la planta quiere decir usted pensaba entonces que aunque pequeña la iba a poner en funcionamiento nos decía o mentía y desde luego lo que esta diciendo es que está ahora claro que han mentido porque decía, mientras se hace otra se ha comenzado otra o se lo inventó la prensa, de manera pues que está claro que no lo hemos convencido con nuestras argumentaciones que son políticas pues claro, si aquí hacemos política D. Santiago o que somos nosotros el otro día decía D. Diego que D^a María Muñoz no podía plantear cosas porque no era técnico de urbanismo pues claro que no es que hace falta que los 27 Concejales que estamos aquí sepamos de todas y de cada una

de las materias habría que traer un Ingeniero Agrónomo en sustitución del Sr. Miguel María Ferrer o en sustitución de Juan Megino traer alguien que no fuera médico no sé que sería no, los políticos tenemos que opinar con sentido común somos personas digamos un pelin más comprometidas que el resto de los ciudadanos dónde convivimos, y hacemos política claro, y es lo que estamos haciendo política, yo le estoy pidiendo a ustedes consideraciones en apoyo de una iniciativa que parece además razonable y razonada y ustedes no, no lo entienden y dicen que si es que tal, que si nos oponemos nosotros queremos el bien común para este municipio, y le repito otra vez lo mismo que le decía antes al Sr. Castillo igual que ustedes si representamos a muchos ciudadanos que tienen preocupación por el Medio Ambiente por los productos que consumimos por nuestra imagen exterior por la venta de esos productos que van a producir además valor añadido para que todos vivamos mejor pues entonces que hacemos aquí los 13 Concejales que representa el Grupo Popular somos peores que ustedes a ustedes les ha tocado gracias a sus pactos estar gobernando allí pero a lo mejor resulta que el año que viene no y están aquí porque eso pasa en Democracia, y a lo mejor no estamos ninguno ni el que esta hablando tampoco esta el año que viene aquí pero habremos hecho desde nuestra posición política lo que debemos hacer y yo les he rogado y le he rogado al Alcalde que es el que firma la propuesta que por ese sosiego y puesto que la urgencia no me la han justificado puesto que llega dos meses más tarde de haber terminado el plazo que estos se hubieran considerado e insisto, además de las opiniones técnicas que representantes del sector en una proporción que yo no conozco pero sin duda importante porque es un sindicato mayoritario hayan presentado 16 alegaciones de 24 y ustedes no le hayan aceptado ninguna parece sorprendente en consecuencia insisto, nuestro voto va a ser negativo."

Se ausenta del Salón de sesiones D. Diego López López.

A continuación interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice:"Sr. Megino, antes de darle la palabra nuevamente a D. Juan Carlos Pérez Navas una consideración para situar el concepto de los escritos mire usted si yo lo que hago es una transcripción literal de un informe ese informe yo no puedo cambiar en un punto, una coma, porque eso en definitiva es un informe técnico y por tanto, estamos hablando de un escrito remitido por técnico dónde yo tengo que transcribir literalmente el tema no puedo cambiar un punto, una coma, sencillamente por tanto, quede aquí claro que aquí esta el informe Sr. Megino, y yo tengo que hacer una transcripción literal del tema sencillamente en segundo lugar mire, yo en tres años que llevamos este Equipo de Gobierno y unos pocos años más como siendo Alcalde de Almería, normalmente nunca me ha gustado hacer un reproche

sobre las anteriores corporaciones normalmente no porque se corre el riesgo de decir hombre, yo no sé si serian veintisiete mil o no la deuda anterior de Fernando Martínez o de otras corporaciones no lo sé lo que sí es cierto es que legalmente no se puede pasar del 25% del presupuesto ordinario y entonces ese presupuesto podría oscilar en catorce quince mil millones de pesetas, baje usted baje usted la cantidad y el listón, en segundo lugar pues mire usted, a mi me gusta mirar de presente a futuro y asumir mis propias obligaciones porque si yo le dijera a usted hombre, es que me ha bajado la deuda también que venia arrastrada también por usted al tiempo de tomar nosotros el mandato el 3 de Julio del 99, pues hombre pues hemos bajado hoy ONIX-ITURSA hoy TECMED lo hemos bajado también un poco de cantidad de dinero y es nuestra obligación sanear y si yo le digo, mire usted, usted no apostó ni un ápice por el tema medio ambientales en su mandato pues mire usted es la realidad usted no movió un papel cuando incluso esa ordenanza y esa organización agraria que usted esta diciendolo le presentó año y medio antes de celebrarse las elecciones le presento un borrador de la ordenanza que es interés político y estamos haciendo política aquí ¡eh! Aquí estamos haciendo no somos hermanitos de la caridad, estamos haciendo política, que interés tenia usted entonces que interés tenia usted entonces también respecto a temas ambientales como la planta de reciclaje cuando tenia usted el vertedero permanentemente incendiado, que política medio ambiental tenia usted respecto al saneamiento del campo de Almería, ninguna, aquí estamos para hacer política ciertamente pero además política porque entendemos que debe de ser ese el camino pero con una consideración añadida cuando vamos a aprobar una ordenanza y cuando vamos a mejorar un sector porque en ello va también interdependiente la economía y una riqueza económica por ejemplo, alguna consideración tiene que tener una cooperativa agraria que mueve que factura de veinticuatro mil a veinticinco mil millones de pesetas al año, algún peso político tiene que tener algún peso económico tendrá que tener y entonces, este Equipo de Gobierno se reúne con todos los sectores con todos los sectores para hablar de la ordenanza de la planta de transferencias que por cierto, se agradecen ese tipo de reuniones para luego destruir algunas argumentaciones absolutamente bárbaras que se dicen ante los medios de comunicación, como el encarecimiento ¡eh! de ir a transferencia y a la planta de reciclaje de residuos agrícolas por ejemplo, NIJAR-NATURA cuando el costo es el mismo si hay una planta de transferencia y se hace ese tipo de demagogia ante los medios de comunicación pues, aquí estamos para eso para hacer política, y cuando hacemos una ordenanza la pactamos con todos los sectores pero lo que no queremos es que después nos venga alguien de Conchita Piquer a decirnos es que lo hemos conseguido nosotros, porque aquí estamos haciendo política pero de intereses generales y representando a todos los sectores, se lo he

dicho por activa y por pasiva, por activa y por pasiva, y sabe también una cosa como estamos para hacer política a algunos nos han salido los dientes en esto llevamos unos pocos años en esta Administración ¡eh! y conocemos la ciudad de Almería, somos pequeños nos conocemos todos por tanto, estamos para hacer política no se preocupe vamos a jugar en esa dirección y vamos a seguir en esta dirección porque, porque entre otras cosas el fruto de esta ordenanza es el fruto de consenso, también de la obligación también de la necesidad, y esto es dónde quieren ir todos los sectores implicados al que le hemos hecho referencia a organizaciones agrarias inclusive ASAJA que también lo quiere, yo me he reunido con miembros de ASAJA que lo sepan ustedes cosa distinta es algún miembro de ASAJA que en particular haya ido por libre, me he reunido y con gente de mucha credibilidad, y quiere esta ordenanza y quiere más cosas y nos hemos reunido con los agricultores y nos hemos reunido con las comercializadoras y con las cooperativas por activa y por pasiva eso es dialogar, eso es dialogar Sr. Megino pero no es desde luego hacer política cuando a ustedes le estaban pidiendo en un mandato anterior año y medio antes de terminar su mandato haga usted una ordenanza de saneamiento y de sanciones respecto al que no cumpla sus obligaciones en el campo de Almería, y respecto a la eliminación de residuos agrícolas eso no es cumplir en obligaciones políticas ni hacer política, eso no es no hacer nada eso es distinto por tanto, fíjese usted si hay motivo suficiente para razonar dieciocho más dieciocho razones de urgencia, entre otras porque, porque en estos momentos lo que se esta poniendo en juego es no solamente la credibilidad de las instituciones sino la credibilidad también del sector agrario de Almería, que quiere lógicamente ser competitivo, un campo saneado con marca de origen etc. etc. y ahí se van a encontrar lógicamente con la Administración entre ellas la más cercana el Ayuntamiento cumpliendo sus obligaciones y también exigiendo a otras Administraciones el cumplimiento también de sus obligaciones porque estamos hablando no solamente del Ayuntamiento de Almería habrá que también exigirle a otras Administraciones sea la que sea y en el ámbito que corresponda para que para ir en esa dirección de intereses agrarios Almerienses por tanto, creo, creo, que usted ha equivocado las dieciocho razones de urgencia totalmente y hay dieciocho muchas razones más para justificar la urgencia, si la urgencia es el debate en Comisiones Informativas, o no debate ciertamente estamos hablando lo mismo que vamos hablar en el punto siguiente tampoco hay una Comisión Informativa, y usted sabe las razones ahora se las explicare si es necesario respecto al siguiente entonces Sr. Megino, ¿cual es la posición de su grupo?.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Diego López López.

A continuación interviene D. Juan Francisco Megino López y dice: "Nosotros vamos a pedir que se vote la retirada del punto, y si me permite el documento no, no, digo si me permite el documento que le he aportado que me lo haga llegar el ujier por favor."

Continua interviniendo el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice: "Gracias, entonces votos a favor de la retirada del punto del Orden del Día: Votos en contra."

Bien vamos a someter por tanto a votación este punto, cual es la posición de su grupo Sr. Megino.

A continuación interviene brevemente D. Juan Francisco Megino López y dice: "En contra."

Continua interviniendo el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice: "En contra, se aprueba este punto con el voto negativo del Grupo Popular."

14.- Convenio con la Asociación "Juegos Mediterráneos Almería 2005" (COJMA 2005) sobre aportación del Ayuntamiento para la celebración de los Juegos.-

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el Convenio a suscribir entre este Ayuntamiento y la Asociación "Juegos Mediterráneos Almería 2005", COJMA'2005.-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.

Pasamos al punto número 14 que no ha pasado por Comisión Informativa, por tanto vamos a someter a votación la urgencia del mismo. Se admite la urgencia.

A continuación interviene D. Juan Francisco Megino López y dice: "Se admite la urgencia."

Por último interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice: "Bien, alguna intervención en este punto."

Interviene brevemente D. Juan Francisco Megino López y dice: "Para apoyar favorablemente las propuestas."

Se aprueba Sr. Secretario tanto la urgencia como el fondo del asunto del punto número 14, pasamos al capítulo de ruegos y preguntas."

15.- Ruegos y preguntas.-

En el punto de ruegos y preguntas interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice: "D^a. Carmen Galindo."

Se ausenta del Salón de sesiones D. Antonio Castillo García.

Por el Grupo Municipal del PP interviene D^a Carmen Galindo García y dice: " Si, Sr. Alcalde nos gustaría saber si se piensa constituir las Juntas Locales de La Cañada, El Alquián y Cabo de Gata, y nos dijera para cuando, también en qué estado se encuentra la Biblioteca de Cabo de Gata, y cuando se pondrá en marcha; este ruego es a la Concejala Araceli Carrasco, sabe que en nuestra ciudad tenemos muchos alcorques con falta de rellenarlos de tierra que tienen mucho peligro sobre todo para niños y mayores e invidentes también le rogaría, que le echaran tierra y que pudiéramos subirlos; al Sr. Alcalde me voy a referir ahora, ayer domingo día 2 de Junio tuve ocasión de visitar los Paseos Marítimos y Playas de Cabo de Gata Costabana, y también fui aquí en Almería, pude ver que se encontraban con mucha suciedad, y bastante en un lamentable estado de dejadez y mi pregunta es: cuándo se saca adelante el Plan de Playas para Almería, muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice: "Muchas gracias D^a Carmen Galindo, si."

Se ausenta del salón de sesiones D. Rafael Gómez Montoya.

Se incorpora al salón de sesiones D. Antonio Castillo García.

Por el Grupo Municipal del PP interviene D^a Aránzazu Martín Moya y dice: "Gracias Sr. Alcalde, dos ruegos y una pregunta en primer lugar, comentarle que en una de las travesías de la Avda. de Madrid, concretamente en la Calle Briviesca, se ha llevado a cabo una mediana en cuya obra pues se han dejado una serie de restos que los niños aprovechan para jugar echando pues concretamente arena a la calzada entonces el ruego va dirigido a que por favor, en

la mayor brevedad posible se lleve a cabo el acondicionamiento de dicha mediana; en segundo lugar, comentar que la Avda. Mediterráneo frente a la gasolinera existe bueno, o mejor dicho existía una zona de juegos infantiles que desde hace pues más de un año ha dejado de existir entonces el ruego pues va al hilo de que se proceda a la reposición de esos juegos infantiles y por último, pues una pregunta al hilo de la reciente bueno el reciente documento que se me ha hecho llegar hoy a día 10 de Junio, en contestación de una pregunta que hice en el pleno del 6 de Mayo a cerca de la moción sobre el botellón se me contesta que será debatida en Comisión Informativa del Área de Obras Publicas y Servicios Urbanos y mi pregunta es, pues cuando, ya que después de tres meses de alguna forma se me ha hecho caso a cerca de esa moción pues, cuando se va a llevar cabo esa comisión para poder debatir esta moción que por otro lado pues sigue siendo una preocupación por parte de muchos de los vecinos, muchas gracias."

Interviene brevemente el Sr. Alcalde y dice:"Muchas gracias, algún ruego alguna pregunta más, sí, D. Esteban Rodríguez."

Por el Grupo Municipal del PP interviene D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez, y dice:"Muchas gracias Sr. Alcalde, mire, en principio le voy hacer un ruego, y es el siguiente determinados autobuses o autobuses de determinadas líneas tienen dificultad y eso lo sabemos todos tienen dificultad para meterse en las paradas porque hay coches aparcados en ellas y eso es algo que lógicamente no es responsabilidad de nadie excepto del que aparca mal y ahí lo único que procede es la sanción para facilitar la entrada de los autobuses en los aparcamientos en las paradas y también se dan los casos, en los que hay autobuses que teniendo las paradas los aparcamientos expeditos tampoco entran por comodidad y se quedan en el carril habría que decirle también a la empresa de los autobuses que dé las ordenes oportunas para que los conductores cuando les es posible, sí entren en las paradas y hay algún caso en que yo creo que lo podemos corregir y es el objeto de este ruego, y es pedirle al Subdelegado del Gobierno de la Junta, al Delegado perdón, del Gobierno de la Junta, que en la parada de autobús que hay frente a la Delegación y que esta destinada a autobuses no aparquen coches oficiales como vienen de Sevilla ni los camiones del Catering cuando sirven alguna cerveza en el patio de la Delegación nosotros, los administradores o las administraciones somos los primeros que tenemos que dar ejemplo, y ese es el ruego que le hago; quería hacerle otro ruego y es que la placa que recoge el nombre de la Calle Abderraman III, sea rectificada bueno perdón, sea retirada si no estoy yo equivocada por el nombre de Abderramán III, puesto que ese nombre esta destinado al fundador de la ciudad de Almería que fue Abderraman III, abderramanes hay I, II,III IV, etc.

y sería precioso ajustarse a los suyos Sr. Alcalde, en el pleno anterior en el pleno ordinario anterior, en el pleno ordinario anterior le hice alusión o me referí a unas subvenciones que la Junta de Andalucía la Consejería de Cultura había dado a determinados museos de la provincia de Almería y usted me respondió correctamente diciendo que al Museo de Almería al CAMA al Centro de Arte Museo de Almería no podíamos acogernos a ningún tipo de subvención porque no era un museo era una sala de exposiciones, y yo en relación con eso le quiero preguntar a usted, que ha hecho en estos tres años y pico o qué está usted haciendo en estos momentos para que lo que según usted es una sala de exposiciones sea un museo, qué pasos está dando usted al respecto; y por último Sr. Alcalde preguntarle, porque no nos convence lo que recoge la resolución correspondiente puesto que cuando se quiere reforzar un área no se echa a gente del área cuales son las razones por las que ha sido cesado del Área de Servicios Urbanos el funcionario D. Francisco Romero González a la sazón pues responsable de todo lo que conlleva la Desaladora y los encauzamientos de la zona del Levante muchas gracias."

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice: "Muchas gracias D. Esteban Rodríguez, algún ruego alguna pregunta más, Sra. Muñiz."

Por el Grupo Municipal del PP interviene D^a María Muñiz García y dice: "Si, gracias Sr. Alcalde, yo quería hacer una serie de preguntas o unas cuantas sobre las obras del Tagarete, hace un año se inicio por el pleno el expediente para rescindir el contrato de las obras a la empresa EXISA nosotros no hemos tenido conocimiento de cómo va esa rescisión y nos gustaría que nos contase por otro lado nos ha llegado por resolución de Alcaldía la aprobación de un segundo modificado sobre el proyecto primero nos gustaría saber en que consiste ese segundo modificado y también queríamos saber si hay alguna explicación para que ese segundo modificado se haga por resolución de Alcaldía cuando el primero, lo tuvo que aprobar el pleno, se dice en el cuerpo de la resolución que se avoca la competencia de Comisión de Gobierno, pero es que la competencia no era de Comisión de Gobierno, el primer modificado lo aprobó el pleno entonces a ver como va la rescisión como en que consiste el segundo modificado y por qué se entiende que se puede hacer por resolución de Alcaldía y otras preguntas en cuanto al expediente de investigación de la adjudicación de obras de la Red de Conducción de obras al Levante de Almería, bueno, la última comparecencia se hizo hace ya más de un mes y a este grupo no le han llegado las Actas que entendemos que necesitamos para hacer nuestras propias conclusiones y a partir de ahí bueno sería el ruego sería la pregunta porque no nos han llegado las Actas, el ruego, que nos lleguen y la otra pregunta cuándo se va a llevar esto a Comisión Informativa

como se nos dijo y también en cuanto a la misma obra ejerció este grupo una acción de nulidad por entender que la empresa no tenía clasificación ustedes en Comisión de Gobierno decidieron que el Sr. Llerena pues averiguase si tenía o no tenía, y tampoco sabemos como va esa averiguación."

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice:"Muchas gracias Sra. Muñiz, ¿algún ruego alguna pregunta más? Sr. Megino."

Por el Grupo Municipal del PP interviene D. Juan Francisco Megino López y dice:"Muchas gracias, mire, el día 22 de Diciembre este plenario debatió sobre el estado de la ciudad y al menos el Grupo Popular presentó una propuesta, para su debate que usted decidió que se trasladara a las Comisiones Informativas correspondientes el pasado 6 de Mayo y yo mismo en nombre de mi grupo pregunté, qué pasaba porque no se convocaban para estos temas cumpliendo el acuerdo plenario y usted dijo dio orden en ese momento a sus Concejales a los Concejales del Equipo de Gobierno para que se convocara; la pregunta sigue siendo la misma, para cuando, una pregunta mucho más simple y más fácil yo creo que de solucionar hace como dos años un Vandalito de los que alguno hay en la ciudad, afortunadamente pocos pero alguno hay pues se llevo, rompió lo que fuese la placa que en el monolito dedicado al Padre Burlo, existe en el Bulevar existía existe todavía el monolito pero sin placa yo le ruego, le pido bueno porque no sé a repuesto tras dos años y hay gente muy próxima a ustedes además que le apoyan muchísimo que viven próximos ahí que seguramente le habrán dicho que falta la placa porque era un hombre muy querido del barrio en su doble vertiente humana y sacerdotal que se reponga otra cuestión, el día 5 de Abril se ha iniciado una campaña publicitaria denominada "Almería Calle a Calle, las preguntas son varias respecto a este tema, cuál, es la duración de la citada campaña cuales el coste de la misma, quién la financia con cargo a qué presupuesto o presupuestos, y por último cómo se ha contratado; otra cuestión, ayer tarde noche imagino que lo sabe seguro que lo sabe hubo unos incidentes graves en un barrio de la ciudad, bien la situación fue en El Puche la situación fue límite y si atendemos a los escritos y los atestados presentados en Comisaría los atestados realizados en Comisaria por los Policías actuantes estuvo en una situación en un tris de haber producido una situación de grave deterioro físico de los Policías el problema, que ellos aducen es que no pudieron comunicar con Jefatura porque las transmisiones no funcionan adecuadamente si es así díganos que va hacer para corregir esta situación para que no pueda darse y evitar pues, la posición casi de linchamientos atendiendo lo que dicen ellos por una multitud también dicen los Policías que estuvieron en disposición de poder atacarles sin que hasta el último

momento y gracias a que uno utilizó su móvil privado pudieran llegar Policía Local toda la dotación y Policía Nacional para sacarles de aquel atolladero como consecuencia de que las transmisiones no funcionaron; una última, cuando van a traer a pleno el proyecto modificado del aparcamiento de la Rambla Obispo Orberá se aprobó el 4 de Febrero la redacción autorizar la redacción del proyecto modificado han pasado cuatro meses y aquí estamos viendo que la obra va a mejor o peor ritmo eso a ustedes eso dependerá también eso de la botella o medio vacía y todavía este plenario no conoce cual es el proyecto definitivo que se va a ejecutar; y por último cuando va a venir a pleno el modificado de las obras de la Desaladora, que ya casi todos ustedes reconocen que están ejecutadas sin que el plenario las haya conocido, muchas gracias."

A continuación interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice:"Muchas gracias Sr. Megino, ¿algún ruego alguna pregunta más?, tendrán puntual respuesta, por cada una de las áreas implicadas respecto a las preguntas que se nos han hecho en este pleno, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión."

Se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe".-